

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

P.A.U. SECTOR "S-1"

(PASEO DE LOS MÁRTIRES)

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

URBANÍSTICO DE

SOCUÉLLAMOS (CIUDAD REAL)

Socuéllamos, 30 de Junio de 2.011

MEMORIA.

I.= ANTECEDENTES.-

El Planeamiento urbanístico vigente en el Municipio de Socuéllamos, son las Normas Subsidiarias, cuya re visión fue aprobada definitivamente, por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real, el día 4 de Febrero de 1.998, acuerdo publicado en el D.O.C.M. número 36 de fecha 7 de Agosto de 1.998, página 6.160.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Ciudad Real, por acuerdo de fecha 8 de Octubre de 2.009, aprobó definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, relativa a la delimitación y definición del Sector Urbanizable Residencial S-1 "Paseo de los Mártires". El acuerdo establece que se suspenderá la publicación del acuerdo aprobatorio, y por tanto la aplicación y efectividad legal del contenido de la modificación puntual de referencia, hasta que se complete el Expediente Administrativo y se corrija el Documento Técnico de esta en cuanto a lo que expresamente se indica en los apartados del informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativos a "Consideraciones Administrativas.

Completado el expediente y corregidos el documento técnico, el acuerdo al que se refiere el párrafo precedente, fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 32, correspondiente al 16 de Febrero de 2.010. En el anexo de documentación complementaria, se incluye copia de la publicación.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, en sesión de 29 de Octubre de 2.010, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

"Se acuerda por unanimidad aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora denominado "Paseo de los Mártires y Adjudicar su ejecución: ...

Primero: Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora denominado "Paseo de los Mártires" ...

Tercero: Adjudicar la ejecución del mismo a MAJOISA, S.L.

Cuarto: Formalizar el correspondiente Convenio Urbanístico entre el Agente Urbanizador y el Ayuntamiento de Socuéllamos y aquellas otras personas que hubieran asumido compromisos en dicha ejecución, con las correcciones técnicas oportunas fijadas por el Ayuntamiento en aplicación de la legalidad vigente, donde se estipularán ámbito y obras a realizar, plazos, cesiones obligatorias y gratuitas al Ayuntamiento de Socuéllamos, garantías y, en general, todas aquellas condiciones, compromisos y cuestiones que la legalidad obligue a regular en dicho Convenio.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

Sexto: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Séptimo: Llevar a cabo la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente establecida.

Octavo: Dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora, junto con la copia del acuerdo de aprobación a la Consejería competente..."

En el anexo de documentación complementaria, se incluye el documento de notificación al Agente Urbanizador, de los acuerdos relacionados.

El acuerdo transcrito, se ha publicado en @. En el anexo de documentación complementaria, se incluye copia de la publicación@.

La adjudicataria del programa es la sociedad mercantil MAJOISA, S.L. titular del C.I.F. número B-13177209, con domicilio en Daimiel, Plaza de Santa María 10-2º-A; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Daimiel, ante el Notario doña Pilar Cuerpo Carrera, con el número 1.591 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 106 general, folio 19, hoja CR-3.737, inscripción 1ª. Tiene adaptados sus estatutos

a las disposiciones de la Ley 2/1.995, de 23 de Marzo, mediante escritura otorgada en Ciudad Real, ante don Francisco Artero García, el 12 de Septiembre de 2.000, con el número 2.395, que se inscribió en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 106, folio 21, hoja CR-3.737, inscripción 2ª.

En esta actuación, la sociedad citada se encuentra representada por DON JOSÉ OVIEDO DE LA FLOR, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Daimiel, con domicilio en Plaza de Santa María 13, titular del D.N.I. número 5.590.856-Q, en virtud de escritura de apoderamiento otorgada a su favor por la representación legal de la sociedad, en Ciudad Real, ante la Notaria doña María-Luisa García de Blas Valentín-Fernández, el 26 de Abril de 2.005, con el número 1.839 de protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 106, folio 23, hoja CR-3.737, inscripción 5ª. En el anexo de documentación complementaria, se incluye copia de la escritura de poder relacionada.

A estos efectos con fecha 28 de Febrero de 2.011, se ha firmado el convenio a que se refiere el número 8 del artículo 122 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. Copia del citado documento, se incluye en el anexo de documentación complementaria del presente proyecto de reparcelación.

En el momento de redactar el presente proyecto de reparcelación, se encuentra pendiente la inscripción del Programa de Actuación Urbanizadora, en el Registro de Programas de Actuaciones Urbanizadoras y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real,

conforme el artículo 124 del repetido Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo.

Como continuación de la tramitación y desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación, se redacta el presente **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de conformidad con las siguientes disposiciones legales:

a).- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

b).- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Esta disposición normativa, resulta de aplicación supletoria, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto 29/2011 de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha. En especial resulta de aplicación a estos efectos, lo dispuesto en los artículos 75 a 113 del mismo.

c).- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.

e).- Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en cuanto a la remisión que la Ley sobre Régimen del Suelo y valoraciones, se remite a esta disposición, a los efectos de determinar la valoración de los derechos, en su caso.

f).- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza

Urbanística. En especial lo dispuesto en su capítulo II, sobre inscripción de los Proyectos de equidistribución.

En su consecuencia y, conforme a lo dispuesto en las anteriores normas legales, El Ayuntamiento de Socuéllamos, representada por don Sebastián García Martínez, solicitó del señor Registrador de la Propiedad de Tomelloso, que expida la certificación, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 e 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, así como que deje extendida la nota a que se refiere el indicado precepto a los efectos previstos en la legislación aplicable.

La certificación solicitada, ha sido expedida con fecha 5 de Noviembre de 2.010.

La certificación se incorpora al presente proyecto, en su anexo de documentos complementarios.

II.= CIRCUNSTANCIAS O ACUERDOS QUE MOTIVEN LA REPARCELACIÓN Y PECULIARIDADES QUE EN SU CASO CONCURRAN.

Como se ha expresado, la sociedad **MAJOISA, S.L.**, tiene encomendado el desarrollo urbanístico del PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA "SR-1 PASEO DE LOS MÁRTIRES" DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS, por gestión indirecta, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 y siguientes del Texto Refundido de la L.O.T.A.U. de Castilla-La Mancha, habiéndose decidido para materializar dicho desarrollo

urbanístico, por el procedimiento de reparcelación forzosa previsto en el artículo 92 y siguientes del Texto Refundido de la LOTAU, entendiéndose como el sistema más ágil y simple, en función a las características de la unidad de actuación, así como las exigencias del interés público en la ejecución.

El principio general de actuación seguido por la Sociedad "MAJOISA, S.L.", ha sido el de conjugar el interés público con la satisfacción de los intereses de los particulares y entre estos, llevar a cabo la justa equidistribución de los beneficios y cargas que se generen como consecuencia del desarrollo urbanístico.

III.= DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE.

La Unidad de Actuación que es objeto de reparcelación en este proyecto, denominada "SECTOR SR-1 PASEO DE LOS MÁRTIRES" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Socuéllamos, tiene la siguiente descripción, transcrita literalmente del documento de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, relativa a la delimitación y definición del Sector Urbanizable Residencial S-1 "Paseo de los Mártires", relacionado al principio:

"Situación.- El Sector S-1 Paseo de los Mártires se localiza al Noreste del núcleo urbano de SOCUÉLLAMOS.

Se sitúa en una banda que comprende terrenos situados en las traseras de la parte final izquierda, según se sale de la población, del Paseo de los Mártires (antigua carretera de Las Mesas), en su confluencia con la carretera de Pedro Muñoz.

Sus límites abarcan una superficie, según reciente medición de 115.151,00 m². Tiene una forma aproximada de polígono pentagonal. Linda al Norte con la Carretera de Pedro Muñoz y los restos de una antigua acequia de

drenaje, hoy en desuso. Al Sur, con el camino prolongación de la calle de las Cruces, por donde discurre el emisario de saneamiento del pueblo. Al Este, con las traseras de los solares cuya fachada recae hacia el paseo de los Mártires. Y al Oeste, con otras fincas de suelo rústico.

Se accede a los terrenos desde el centro de la población por el Paseo de los Mártires, vía de importante flujo circulatorio y de actividad'.

La unidad de actuación así descrita, se integra por todas y cada una de las fincas o partes de ellas segregadas, que se describirán en el epígrafe de este proyecto, denominado "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO". Su contenido se tiene por reproducido en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

IV.= CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS.

Con carácter general, la reparcelación urbanística debe responder al principio de equidistribución de beneficios y cargas, por lo que el criterio general para la justa distribución de dichos beneficios y cargas es el proporcional a la superficie de suelo de origen que cada propietario aporta. En este sentido, la participación de cada uno de los propietarios tanto en beneficios como en cargas, se concreta en las cuotas porcentuales que se contienen en el siguiente cuadro:

PROPIETARIOS	% TOTAL
A4 SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	6,8614
MAJOISA, S.L.	23,4271
OVIEDMA, S.L.	23,4271
DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L.	41,5802
HERMANOS FRESNEDA BURGOS	4,5971
FOYGES, S.L.	0,1072
TOTAL	100,0000

A).- CON RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS.-

1º.- La delimitación física del suelo que exactamente corresponde a cada propietario, se obtiene a partir de la correspondiente medición topográfica, por técnicos titulados, de todas y cada una de las propiedades que integran la Unidad de Actuación. La delimitación o división física entre propiedades, se ha definido por la apariencia física que presenta cada predio. El resultado de los trabajos de levantamiento topográfico, aparece detallado en el plano denominado "PLANO DE DELIMITACIÓN E INFORMACION", que se acompañan con el presente Proyecto de reparcelación.

2º.- Con respecto a las plantaciones, instalaciones y construcciones existentes en las fincas originarias o iniciales que son **incompatibles con el planeamiento en ejecución**, que conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 93.g del TR LOTAU, son indemnizables, se pone de manifiesto que **NO EXISTEN** en este ámbito.

B).- CON RESPECTO A LA CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS.-

El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, establece:

Disposición Transitoria Tercera. Valoraciones

1. Las reglas de valoración contenidas en esta Ley serán aplicables en todos los expedientes incluidos en su ámbito material de aplicación que se inicien a partir de la entrada en vigor de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo....

3. Mientras no se desarrolle reglamentariamente lo dispuesto en esta Ley sobre criterios y método de cálculo de la valoración y en lo que sea compatible con ella, se estará a lo dispuesto en el apartado 3 del art. 137 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y a las normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos contenidas en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, o disposición que la sustituya.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición final 4ª de la citada Ley 8/2007 de 28 de Mayo, la misma entró en vigor el día 1 de Julio de 2.007, por lo que, teniendo en cuenta que la Modificación Puntual de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico, relativa a la delimitación y definición del Sector Urbanizable Residencial S-1 "Paseo de los Mártires" de Socuéllamos, se inició en el mes de Agosto de 2.009, son aplicables las reglas de valoración contenidas en el citado Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.

En este sentido el citado Texto legal, establece:

Artículo 28. Régimen de la valoración

La valoración se realiza, en todo lo no dispuesto en esta Ley:

a) Conforme a los criterios que determinen las Leyes de la ordenación territorial y urbanística, cuando tenga por objeto la verificación de las operaciones precisas para la ejecución de la ordenación urbanística y, en especial, la distribución de los beneficios y las cargas de ella derivadas.

b) Con arreglo a los criterios de la legislación general de expropiación forzosa y de responsabilidad de las Administraciones Públicas, según proceda, en los restantes casos.

El artículo 93 del Texto Refundido de la L.O.T.A.U. (Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo), en su apartado a), establece:

"...Para la valoración de los bienes y derechos en una reparcelación voluntaria se aplicarán, en defecto de los voluntariamente establecidos por los propietarios afectados, los criterios previstos por la legislación general para las valoraciones por razón de urbanismo..."

En su consecuencia las normas legales transcritas, que resultan de aplicación, a efectos de valoración de los terrenos en esta reparcelación, se remiten a la legislación general por razón de urbanismo. Y, en este sentido, se dispone en el citado Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio:

Artículo 21. Ámbito del régimen de valoraciones

1. Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto:

a) La verificación de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística en las que la valoración determine el contenido patrimonial de facultades o deberes propios del derecho de propiedad, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados...

2. Las valoraciones se entienden referidas:

a) Cuando se trate de las operaciones contempladas en la letra a) del apartado anterior, a la fecha de iniciación del procedimiento de aprobación del instrumento que las motive....

Artículo 24. Valoración en el suelo urbanizado

1. Para la valoración del suelo urbanizado que no está edificado, o en que la edificación existente o en curso de ejecución es ilegal o se encuentra en situación de ruina física:

a) Se considerarán como uso y edificabilidad de referencia los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística, incluido en su caso el de vivienda sujeta a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta o alquiler....

b) Se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, determinado por el método residual estático.

c) De la cantidad resultante de la letra anterior se descontará, en su caso, el valor de los deberes y cargas pendientes para poder realizar la edificabilidad prevista....

Artículo 27. Valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas.

1. Cuando, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados, deban valorarse las aportaciones de suelo de los propietarios partícipes en una actuación de urbanización en ejercicio de la facultad establecida en la letra c) del apartado 1 del art. 8, para ponderarlas entre sí o con las aportaciones del promotor o de la Administración, a los efectos del reparto de los beneficios y cargas y la adjudicación de parcelas resultantes, el suelo se tasará por el valor que le correspondería si estuviera terminada la actuación.

2. En el caso de propietarios que no puedan participar en la adjudicación de parcelas resultantes de una actuación de urbanización por causa de la insuficiencia de su aportación, el suelo se tasará por el valor que le correspondería si estuviera terminada la actuación, descontados los gastos de urbanización correspondientes incrementados por la tasa libre de riesgo y la prima de riesgo.

La normativa específica de valoración conforme a los criterios legales transcritos, se encuentra recogida en el Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Para determinar el valor del suelo, es preciso distinguir los dos usos de suelo lucrativo previstos en el planeamiento, a saber, residencial unifamiliar en régimen de vivienda libre y residencial plurifamiliar en régimen de vivienda con protección pública de régimen general.

Con respecto al uso para vivienda residencial unifamiliar en régimen de vivienda libre, se han obtenido los testigos reales para el cálculo del precio de venta por metro cuadrado construido de vivienda unifamiliar, que se detallan en la hoja de valoración que se incorpora en el apartado de este proyecto, denominado "HOJAS DE CÁLCULO".

Según la citada hoja de valoración, el valor medio de venta de vivienda unifamiliar en régimen libre, por metro cuadrado construido, calculado a partir de los testigos relacionados, asciende a 585,66 euros.

En el área de esta reparcelación la edificabilidad total que ha previsto el planeamiento, para este tipo de vivienda unifamiliar libre, es de 41.296,09 m^{2t} (metros cuadrados de techo), por lo que multiplicando estos metros por los 585,66 € (precio medio por m^{2t} de vivienda unifamiliar libre) y obtenemos el total valor en venta de todas las posibles viviendas que pueden construirse en el sector para este uso, es decir 24.185.468,07 €.

De dicho valor hay que descontar el valor de los distintos conceptos que integran la edificación y en este sentido:

a).- La construcción propiamente dicha, en esta tipología de vivienda, se valora en 394,25 € por cada metro cuadrado, lo que nos arroja un valor total de construcción en el sector, de 16.279.331,64 €.

b).- Los gastos generales de la promoción y el beneficio industrial, que se estiman en el veinte por ciento del total importe de la construcción, es decir, 3.255.866,33 €.

Restando del valor total de la edificación posible estimada en 24.185.468,07 €, los dos conceptos antes expresados, obtenemos el total valor del aprovechamiento para uso residencial unifamiliar de vivienda libre, cuyo valor asciende a 4.650.270,10 €. Y como en el sector se han previsto 41.296,09

metros cuadrados de techo, dividimos aquella cantidad por esta y obtenemos el valor de repercusión por cada metro cuadrado de techo, que asciende a 112,61 €.

VALORACIÓN DEL SUELO PARA USO RESIDENCIAL DE VIVIENDA CON ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Para la valoración del suelo de uso residencial unifamiliar y plurifamiliar, afecto a la construcción de vivienda con algún tipo de protección pública, aplicamos el coeficiente de ponderación establecido en la ordenación particular, del Sector, que es de 0,75, sobre el valor del metro cuadrado de techo para vivienda unifamiliar libre y obtenemos un valor de repercusión por m²t para el uso residencial de vivienda con algún tipo de protección pública, de 84,46 € €. Como se han previsto 27.792,32 € metros cuadrados de techo en todo el Sector, el aprovechamiento para este uso, se valora en 2.347.227,81 €.

VALORACIÓN DEL APROVECHAMIENTO EN TODO EL SECTOR

La valoración del aprovechamiento total del Sector se obtiene por la suma de los aprovechamientos de ambos usos, es decir, vivienda unifamiliar libre, que como se ha expresado, asciende a 4.650.270,10 € mas el de vivienda con algún tipo de protección pública, valorado en 2.347.227,81 €. En total el valor del aprovechamiento del sector, asciende a 6.997.497,91 €.

VALORACIÓN DEL SUELO DE ORIGEN.

Utilizando el mismo método residual y a partir de los valores del suelo ya urbanizado para cada uso, para obtener el precio del metro cuadrado de suelo

de origen, es preciso descontar del total valor del aprovechamiento en el sector, que, como se ha expresado es de 6.997.497,91 €, el importe del diez por ciento de cesión gratuita que corresponde al Ayuntamiento, cuyo importe monetarizado en la forma legalmente establecida y recogido en el Convenio urbanístico de fecha 28 de Febrero de 2.011, referenciado al principio, asciende a 699.772,00 €, mas la cuota urbanística total que asciende a 4.528.741,21 € y obtenemos un valor total del suelo de origen, por importe de 1.768.984,70 €, que divididos por el total de la superficie del sector, que es de 115.151,00 m², lo que determina un valor por cada metro cuadrado de suelo de origen de 15,36 € .

Las explicaciones anteriores constituyen ampliación de una hoja de cálculo que se incorpora con el título "HOJA DE CÁLCULO DE VALORACIONES", en el apartado de este proyecto, denominado "HOJAS DE CÁLCULO".

V.= CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SUPERFICIES ADJUDICADAS

Como al haber obtenido en el epígrafe precedente, el valor del suelo de origen, por el método residual, ha sido necesario obtener también el valor de la superficie del aprovechamiento total del Sector, para evitar repeticiones nos remitimos en cuanto a tales criterios de valoración de las superficies adjudicadas, a lo explicado en el epígrafe IV. precedente.

VI.= CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación, son los que establece el artículo 93, en sus apartados b) a f), ambos inclusive, del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, corregidos por virtud de lo acordado en cada convenio urbanístico

formalizado, (en los casos en los que existe convenio). Para todos los demás y en concreto:

“b) El aprovechamiento urbanístico objetivo susceptible de ser materializado en el solar resultante adjudicado a un propietario habrá de ser proporcional al aprovechamiento privativo al que éste tenga derecho por razón de la superficie de su finca originaria. Para garantizar el equitativo reparto de beneficios y cargas, será de aplicación lo prescrito en el número 3 del art. 72 de esta Ley.

c) El solar o los solares adjudicados deberán tener la misma localización que la de las correspondientes fincas originarias o, de no ser ello posible, la más cercana posible a esta última.

Cuando la localización sea distinta, la adjudicación podrá corregirse mediante ponderación de los valores, según su localización, de las fincas originarias y los solares resultantes, siempre que la diferencia entre ellos sea apreciable y así lo justifique.

d) Se adjudicarán a la Administración actuante, además de los terrenos y solares correspondientes a las cesiones obligatorias y gratuitas, los solares resultantes que procedan en función del exceso de aprovechamiento urbanístico objetivo de la unidad de actuación. No obstante, en las actuaciones en que se opere mediante urbanizador, podrá preverse, siempre que se cumplan las condiciones previstas en el apartado 3 de la letra b) del art. 68 y lo acepte la Administración actuante, el abono en metálico a ésta del excedente y, por tanto, de los correspondientes solares, en especial cuando se ofrezca la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o con

precio de venta o alquiler tasado. A este efecto, si la aceptación de la Administración no se ha recabado antes de la formulación del proyecto, ésta podrá interesarse formalmente durante el período de información pública.

e) En ningún caso, podrá procederse a la adjudicación como solares y fincas independientes de superficies que no tengan ni la dimensión ni las características exigidas a la parcela mínima edificable.

f) Cuando la cuantía del derecho de un propietario no alcance o supere la necesaria para la adjudicación de uno o varios solares resultantes como fincas independientes, el defecto o el exceso en la adjudicación podrán satisfacerse en dinero. La adjudicación se producirá en todo caso en exceso cuando se trate de mantener la situación del propietario de finca en la que existan construcciones compatibles con el planeamiento en ejecución.

Para que proceda la adjudicación en metálico de defectos o excesos en la adjudicación, deberá acreditarse en el procedimiento el resultado de la formulación de requerimientos fehacientes para determinar a quién corresponde pagar o percibir las indemnizaciones sustitutorias de defectos o excesos en la adjudicación.

Dichos requerimientos podrán formularse entre los propietarios y el urbanizador, cuando sea distinto a éstos, así como unos y otros y la Administración actuante y deberán ofrecer simultánea y alternativamente, el pago o el cobro de la indemnización en metálico mediante oferta de precio justificada sobre la base de lo dispuesto en la normativa estatal respecto de la valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas, y dando un plazo de diez días al requerido para elegir si prefiere pagar o cobrar a un mismo precio unitario. En el caso de no atención a un requerimiento debidamente formulado se entenderá que el requerido prefiere cobrar y la reparcelación se aprobará en consecuencia."

VII.= CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE DEBAN DESTRUIRSE Y DE LAS CARGAS Y GASTOS QUE CORRESPONDAN A LOS ADJUDICATARIOS.

No existen en este área reparcelatoria edificaciones y elementos que deben destruirse por resultar incompatibles con el planeamiento, por lo que no procede hacer ninguna valoración por estos conceptos..

VIII.= CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE CONTRIBUYA A EXPLICAR LOS ACUERDOS QUE SE PROPONGAN

La finalidad primordial del presente proyecto de reparcelación, es conseguir la mas justa equidistribución de los beneficios y cargas del desarrollo urbanístico correspondiente a la Unidad de Actuación del Sector Urbanizable Residencial S-1 "Paseo de los Mártires" de Socuéllamos.

Como excepción a los criterios legales de reparcelación, se pone de manifiesto que, el Agente Urbanizador, tiene formalizados con determinados propietarios los siguientes convenios:

1º.- Formalizado en Socuéllamos, con fecha 22 de Febrero de 2.006, entre la mercantil Desarrollos Inmobiliarios Predifcón, S.L. y el Agente Urbanizador Majoisa, S.L., en los términos que resultan del documento privado correspondiente, fotocopia del cual se incorpora en el anexo de documentación complementaria del presente proyecto, cuyos acuerdos han sido corregidos en los términos que se establecen en la estipulación 4. del Convenio Urbanístico suscrito en Socuéllamos, el 28 de Febrero de 2.011, que también se incorpora en dicho anexo.

2º.- Formalizado en Socuéllamos, el 17 de Julio de 2.006, entre la mercantil A4 Servicios Financieros, S.L. y el Agente Urbanizador Majoisa, S.L., en los términos que resultan del documento privado correspondiente, fotocopia del cual se incorpora en el anexo de documentación complementaria del presente proyecto, cuyos acuerdos han sido corregidos en los términos que se establecen en la estipulación 4. del Convenio Urbanístico suscrito en Socuéllamos, el 28 de Febrero de 2.011, que también se incorpora en dicho anexo.

3º.- Formalizado entre la mercantil Oviedma, S.L. y el Agente Urbanizador Majoisa, S.L., en los términos que resultan de la estipulación 4. del convenio urbanístico suscrito en Socuéllamos, el 28 de Febrero de 2.011, fotocopia del cual se incorpora en el anexo de documentación complementaria del presente proyecto.

En este sentido, se pone de manifiesto que todos aquellos acuerdos que el Agente Urbanizador Majoisa, S.L. haya formalizado y que puedan generar excesos de cuanto corresponda pagar a un determinado propietario, el importe de dichos excesos, serán soportados exclusivamente por la dicho Agente Urbanizador. Por el contrario, cuantos derechos pudieran corresponder a un determinado propietario y por razón de lo convenido no se le adjudique, estos, serán percibidos o adjudicados a la Sociedad Majoisa, S.L.

Se pone de manifiesto que, en ningún caso los convenios formalizados perjudican a ningún otro propietario, ni al interés general.

La ratificación de los convenios por parte de cada uno de los propietarios, pese a estar firmados por todos los interesados, se obtendrá de forma expresa o presunta, en la tramitación administrativa del presente proyecto, para lo que deberá ser notificada individualmente a cada propietario,

la puesta de manifiesto del expediente, a fin de que en el plazo legal se lleven a cabo las alegaciones pertinentes. A estos efectos se entenderá que, la falta de alegaciones por parte de los propietarios afectados, que hayan sido debidamente notificados de la puesta de manifiesto de este proyecto, supondrá la tácita ratificación tanto del convenio como del proyecto de reparcelación y para que esto surta plenos efectos legales, **el documento oficial de la notificación, deberá contener esta advertencia de forma expresa.**

Salvo lo anteriormente expuesto, no existen otras circunstancias que contribuyan a explicar los acuerdos que se proponen en el presente proyecto de reparcelación, que las contenidas en los apartados precedentes, cuya amplitud y grado de detalle, son suficientes para informar a todos los interesados y al interés general, sobre la forma de actuar en este desarrollo urbanístico, cuya finalidad, como se ha expresado, es la de obtener la mas justa y equitativa distribución de los beneficios y las cargas derivadas de esta actuación urbanizadora.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS E
INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA
NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO

Los propietarios e interesados afectados por la reparcelación en el presente proyecto, son las personas que a continuación se indican, con expresión de sus circunstancias personales.

Después de la relación de propietarios, se expresa la descripción de sus respectivas fincas, en su caso, las segregaciones que se practican, así como la naturaleza y cuantía de su derecho:

A).- RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES:

1º.- La sociedad mercantil **MAJOISA, S.L.** titular del C.I.F. número B-13177209, con domicilio en Daimiel, Plaza de Santa María 10-2º-A; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Daimiel, ante el Notario doña Pilar Cuerpo Carrera, con el número 1.591 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 106 general, folio 19, hoja CR-3.737, inscripción 1ª. Tiene adaptados sus estatutos a las disposiciones de la Ley 2/1.995, de 23 de Marzo, mediante escritura otorgada en Ciudad Real, ante don Francisco Artero García, el 12 de Septiembre de 2.000, con el número 2.395, que se inscribió en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 106, folio 21, hoja CR-3.737, inscripción 2ª, a título de propietaria y además como Agente Urbanizador.

2º.- "**OVIEDMA, SOCIEDAD LIMITADA**", de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Albacete, Don José-María San Román San Román, el día 3 de Marzo de 2.005, domiciliada en Mota del Cuervo (Cuenca), calle Mayor-Baja, número siete. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cuenca al tomo 439,

libro 0, folio 150, hoja CU-6.130, inscripción 1ª. Con C.I.F. B-16238776, a título de propietaria.

3º.- **A4 SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.** Unipersonal, domiciliada en Socuéllamos-13630 y su Plaza del General Mola nº 4, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Socuéllamos, ante el Notario don Andrés-Miguel Arroquia Garrido, el día 8 de Marzo de 1.996, con el número 404 de protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, al tomo 179, folio 133, sección 8ª, hoja número CR-6.573, inscripción 1ª. Es titular del C.I.F. B-13241799, a título de propietaria.

4º.- "**DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, Sociedad Limitada**", con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real), Calle Don Quijote, número 15-1º planta, constituida por tiempo indefinido, según consta en escritura autorizada en esta villa por la Notario doña Maria-Luisa Sánchez-Tembleque Zarandona, el día 11 de Febrero de 2.006, con el número 267 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, al tomo 408, libro 0, folio 57, Hoja CR-15.997, inscripción 1ª. Con C.I.F. número B-13426986, a título de propietaria.

5º.- "**FOYGES, Sociedad Limitada**", domiciliada en Aranjuez –28.300- (Madrid) Calle Capitan, número 70 local; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Ocaña (Toledo) por el Notario Don Valentin Fernandez Gomez, el día 13 de Julio de 1.994, con el número 841 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.338, Libro 0, Folio 77, Sección 8ª, Hoja M-134.444, Inscripción 1ª. Con C.I.F. número B-80944481, a título de propietaria.

6º.- Los cónyuges **DON NATALIO FRESNEDA BUSTOS Y SU ESPOSA DOÑA PILAR MEDINA TRILLO**, ambos de nacionalidad española, mayores de edad, vecinos de Socuéllamos, con domicilio en Paseo de los Martires, 75 – 2º Piso, titulares de los D.N.I. números 70.717.174-V y 06.206.899-G,

respectivamente. Su régimen económico matrimonial es el de gananciales. A título de propietarios.

7º.- Los cónyuges **DON PEDRO FRESNEDA BUSTOS Y SU ESPOSA DOÑA DOLORES RUBIO LÓPEZ**, ambos de nacionalidad española, mayores de edad, vecinos de Socuéllamos, con domicilio en Paseo de los Martires, 75 – 3º Piso, titulares de los D.N.I. números 70.711.467-Z y 70.723.065-C, respectivamente. Su régimen económico matrimonial es el de gananciales. A título de propietarios.

8º.- Los cónyuges **DON BIBIANO FRESNEDA BUSTOS Y SU ESPOSA DOÑA CATALINA FERNÁNDEZ PÉREZ**, ambos de nacionalidad española, mayores de edad, vecinos de Socuéllamos, con domicilio en Paseo de los Martires, 75 – 1º Piso, titulares de los D.N.I. números 06.199.679-Y y 70.729.712-C, respectivamente. Su régimen económico matrimonial es el de gananciales. A título de propietarios.

9º.- El **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS**, titular del C.I.F. número P1307800A, con domicilio en Socuéllamos y su Plaza de la Constitución número 1. A título de Administración actuante.

10º.- La **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**, cuya Delegación en Ciudad Real tiene su domicilio en dicha Capital, código postal 13071, calle de Alarcos nº 21-1ª planta, a título de beneficiaria de las afecciones fiscales relacionadas en las certificaciones registrales de las fincas afectadas.

11º.- **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA** –Cajasol-, como acreedora y titular de los derechos reales de hipoteca que se relacionarán en los epígrafes relativos a las cargas que pesan sobre algunas de las fincas afectadas por esta reparcelación. Esta entidad se denomina en la actualidad **BANCA CÍVICA** y tiene su domicilio en Sevilla, código postal 41.004, Plaza de San Francisco número 1.

12.- **CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA**, como acreedora y titular de los derechos reales de hipoteca que grava la finca registral 47.616 de Socuéllamos, afectada por esta reparcelación. Esta entidad se denomina en la actualidad **BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.** y tiene su domicilio en Cuenca, código postal 16.001, Parque de San Julian nº 20.

B).- NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS.

A4 Servicios Financieros S.L., es titular del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: secano situada en Socuéllamos en el Paraje Calle de las Cruces, La Colegiata situada en VARELA, con una superficie del terreno de setenta y tres áreas, ocho centiáreas. Linderos: Norte, Acequia que separa de Remedios Galiana Izquierdo, Sur, Elisa Galiana Izquierdo, este, Herederos De Lodaes Y Otros, oeste: Gabriel Lodaes.

En la actualidad linda al Norte, Acequia; al Sur, parcela 84 del polígono 141 del Catastro, propiedad de Majois, S.L. y Oviedma, S.L.; al Este, parcela 86 del mismo polígono, propiedad de Majois, S.L. y Oviedma, S.L.; y al Oeste, parcela 90 del mismo polígono, propiedad de Majois, S.L. y Oviedma, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de siete mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (7.824,00 m²).

REFERENCIA CATASTRAL: 13078A141000830000DM.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita a favor de A4 Servicios Financieros SL. con C.I.F. número B-13241799, como titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca NÚMERO 35.246, según la inscripción 4^a, de fecha 16 de Junio de 2006, al folio 45, del libro 349 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2285 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Socuéllamos, ante Doña María Luisa Sánchez-Tembleque Zaradona, con número de protocolo 412, el siete de Marzo del año Dos mil Seis.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 16 de Junio de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 4^a.

Oviedma, S.L. y Majoisa, S.L., son titulares por mitad y proindiviso del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación

expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Secano situada en Socuéllamos en el Paraje Calle de las Cruces, o llamada Colegiata, con una superficie del terreno de ochenta áreas, treinta y una centiáreas. Linderos: Norte, Bernardo Galiana Izquierdo; Sur, Consuelo Galiana Izquierdo; Este, Camino y Gabriel Lodaes; Oeste, Gabriel Lodaes. Tierra Cereal Secano.

En la actualidad linda al Norte parcela 83 del polígono 141 del Catastro, propiedad de A4 Servicios Financieros, S.L.; al Sur, parcela 85 del mismo polígono, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.; al Este, parcela 86 del mismo polígono, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.; y al Oeste, parcela 90 del mismo polígono, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de nueve mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (9.577,00 m²).

REFERENCIA CATASTRAL: 13078A141000840000DO.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Es la finca registral 35.245 y aparece en la actualidad inscrita a favor de Oviedma, SL. con C.I.F. número B16238776, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 3ª, de fecha 27 de Enero de 2006, al folio 43, del Libro 349 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2285 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Albacete, ante Don José-María San Román San Román, con número de protocolo 1.542, el quince de Junio del año dos mil cinco.

Majoisa, SL. con C.I.F. B13177209, titular de pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 3ª, de fecha 27 de Enero de 2.006, al folio 43, del Libro 349 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2285 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Albacete, ante Don José Maria San Román San Román, con número de protocolo 1.542, el Quince de Junio del Año dos mil cinco.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 27 de Enero de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 3ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 27 de Enero de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones según nota al margen de la inscripción 3ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 10 de Abril de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 4ª.

Una HIPOTECA sobre el 100,000000% de esta finca, propiedad de Oviedma SL. Majoisa SL. adquirido con carácter privativo, a favor de MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA –CAJASOL-, por un importe global de 515.000 euros, respondiendo a esta finca de 9.000 euros de principal; un tipo de interés inicial del 6,5% anual, al tipo máximo del 15% anual, hasta la cantidad total de 1.350 euros de interés ordinarios; una demora inicial al tipo del 22,5% anual, al tipo máximo del 45% anual, hasta un total de 4.050 euros para intereses de demora; un 10% por la cantidad de 900 euros para costa y gastos judiciales; Con una duración de 24 meses a contar desde el dos de Junio del año dos mil nueve. Se señaló domicilio legal de la parte deudora para notificaciones y requerimientos el de domicilio de cada una de las sociedades hipotecantes. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario de Daimiel Doña Pilar Cuerpo Carrera, el día 2 de Junio de 2.009. Constituida en la inscripción 5ª al folio 44 del libro 349, tomo 2.285, con fecha 9 de Julio de 2009.

Afecta esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 9 de Julio de 2009 al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 5ª.

Oviedma, S.L. y Majoisa, S.L., son titulares por mitad y pro indiviso, del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Secano situada en Socuéllamos en el Paraje Calle de las Cruces, o La Colegiata, con una superficie del terreno de setenta y tres áreas, ocho centiáreas. Linderos: Norte, Herederos de Elisa Galiana Izquierdo; Sur, Francisco Galiana Izquierdo; Este, Camino de Pedro Muñoz y Otros; oeste, Gabriel Loades. Tierra Cereal Secano.

En la actualidad linda al Norte, parcela 84 del polígono 141, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.; al Sur, parcela 87 del mismo polígono, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L.; al Este, parcela 86 del mismo polígono, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.; y al Oeste, parcela 90 del mismo polígono, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de siete mil setenta y un metros cuadrados (7.071,00 m²).

REFERENCIA CATASTRAL: 13078A141000850000DK.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 35.244, a favor de Oviedma, SL. con C.I.F. número B16238776, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 4^a, de fecha 27 de Enero de 2006, al folio 41, del Libro 349 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2285 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Albacete, ante Don José-María San Román San Román, con número de protocolo 1.542, el quince de Junio del año dos mil cinco.

Majoisa, SL. con C.I.F. B13177209, titular de pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 4^a, de fecha 27 de Enero de 2006, al folio 41, del Libro 349 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2285 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Albacete, ante Don José María San Román San Román, con número de protocolo 1.542, el quince de Junio del año dos mil cinco.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 27 de Enero de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 4ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 10 de Abril de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 5ª.

Una HIPOTECA, sobre el 100,000000% de esta finca, propiedad de Oviedma SL. Majoisa SL, adquirido con carácter privativo, a favor de DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA –CAJASOL-, por un importe global de 515.000 euros, respondiendo a esta finca de 9.000 euros de principal; un tipo de interés inicial del 6,5% anual, al tipo máximo del 15% anual, hasta la cantidad total de 1.350 euros de interés ordinarios; una demora inicial al tipo del 22,5% anual, al tipo máximo del 45% anual, hasta un total de 4.050 euros para intereses de demora; un 10% por la cantidad de 900 euros para costa y gastos judiciales; Con una duración de 24 meses a contar desde el dos de Junio del año dos mil nueve. Se señaló domicilio legal de la parte deudora para notificaciones y requerimientos el de domicilio de cada una de las sociedades hipotecantes.

Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario de Daimiel Doña Pilar Cuerpo Carrera, el día 2 de Junio de 2.009. Constituida en la inscripción 6ª al folio 42 del libro 349, tomo 2.285, con fecha 9 de Julio de 2009.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 9 de Julio de 2009 al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 6ª.

Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L., son titulares por mitad y proindiviso del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Otros rústica, Situada en Socuéllamos en Paraje San Antón, situada en Era de Don Juan Manuel con una superficie del terreno de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linderos: norte, Carretera de Pedro Muñoz; Sur, parcelas 87 y 143 del polígono 141; este, José Joaquín Lodaes Lodaes; Oeste, parcelas 83, 84 y 85 del polígono 141 Polígono: 141 Parcela: 86.

En la actualidad linda al Norte, calle de San Antón; al Sur, parcelas 87 y 143 del polígono 141 del Catastro, ambas propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L.; al Este, la última de las citadas parcelas y además finca registral 26.969, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.; y al Oeste, parcelas 83, 84 y 85 del mismo polígono, propiedad la primera de A4 Servicios Financieros, S.L. y las dos últimas de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de veintiún mil doscientos cuarenta y dos metros con catorce decímetros cuadrados (21.242,14 m²).

REFERENCIA CATASTRAL: 13078A141000860000DR.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 26.942, a favor de Majoisa, SL. con C.I.F. B13177209, titular de pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 2ª, de fecha 6 de Abril de 2006, al folio 70, del Libro 549 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2918 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Albacete, ante Don Pedro Nieto y Guijarro, con número de protocolo 85, el dieciocho de Enero del año dos mil seis.

Oviedma SL, con C.I.F. número B16238776, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 2ª, de fecha 6 de Abril de 2.006, al folio 70, del Libro 549 del término municipal de Socuéllamos, tomo 2918 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Albacete ante Don Pedro Nieto y Guijarro, con número de protocolo 85, el dieciocho de Enero del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 6 de Abril de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 2ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 10 de Abril de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan

girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 3ª.

Una HIPOTECA, sobre el 100,000000% de esta finca, propiedad de Majoisla SL, Oviedma SL. adquirido con carácter privativo, a favor de MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA –CAJASOL-, por un importe global de 515.000 euros, respondiendo a esta finca de 24.000 euros de principal; un tipo de interés inicial del 6,5% anual, al tipo máximo del 15% anual, hasta la cantidad total de 3.600 euros de interés ordinarios; una demora inicial al tipo del 22,5% anual, al tipo máximo del 45% anual, hasta un total de 10.800 euros para intereses de demora; un 10% por la cantidad de 2.400 euros para costas y gastos judiciales; Con una duración de 24 meses a contar desde el dos de Junio del año dos mil nueve. Se señaló domicilio legal de la parte deudora para notificaciones y requerimientos el de domicilio de cada una de las sociedades hipotecantes, formalizada en escritura autorizada por el/la Notario de Daimiel Doña Pilar Cuerpo Carrera, el día 2 de Junio de 2.009. Constituida en la inscripción 4ª al folio 70 del libro 549, tomo 2.918, con fecha 9 de Julio de 2009.

AFFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 9 de Julio de 2009 al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 4ª.

Desarrollos Inmobiliarios Predifcom S.L., es titular del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Secano situada en Socuéllamos en Paraje Calle de las Cruces, situada en llamada Colegiata con una superficie del terreno de dos hectáreas, veintinueve áreas, sesenta y nueve centiáreas. Linderos: Norte, Consuelo Galiana Izquierdo; sur, Antonio Galiana Izquierdo; este, Camino de Pedro Muñoz que va al Molino de Caicedo; oeste, Gabriel Lodaes y Otros. Tierra Secano Cereal.

En la actualidad linda al Norte, parcelas 85 y 86 del polígono 141 del Catastro, ambas propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.; al Sur, parcela 89 del mismo polígono, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L. y parcela 88 del mismo polígono, propiedad de los señores Fresneda Burgos; al Este, parcela 143 del mismo polígono, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L.; y al Oeste, parcela 90 del mismo polígono, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 22.010,00 metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 13078A141000870000DD.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 35.243, a favor de Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, Sl. con C.I.F. número B13426986, titular de pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 3ª, de fecha de 15 de septiembre de 2006, al folio 39 del Libro 349 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2285 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Tomelloso, ante Don José Ángel Ruiz Prado, con número de protocolo 1.978, el catorce de Julio del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de septiembre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 3ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de septiembre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 3ª.

Don Natalio Fresneda Bustos y su esposa doña Pilar Medina Trillo, don Pedro Fresneda Bustos y su esposa doña Dolores Rubio López y don Bibiano Fresneda Bustos y su esposa doña Catalina Fernández Pérez, son titulares del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Otros rústica, Situada en Socuéllamos en Paraje Calle de Las Cruces Bajas con una superficie del terreno de cinco áreas, cuarenta centiáreas. Linderos: Norte, Agustín Alarcón; Sur, Pedro Delgado; Este, Carril de entrada; Oeste, José Galiana. Polígono 141 Parcela 88. Tierra Solar.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 709,22 metros cuadrados.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita CON EL NÚMERO 17.479, a favor de los cónyuges Natalio Fresneda Bustos y Pilar Medina Trillo con N.I.F. número 70717174V, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 4, de fecha 25 de Octubre de 2006, al Folio 143, del Libro 495 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2705 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Socuéllamos, ante Doña Maria Luisa Sánchez-Tembleque Zarandona, con número de protocolo 1.427, el veinticinco de Agosto del año dos mil seis.

Los cónyuges Pedro Fresneda Bustos y Dolores Rubio López, con N.I.F. Número 70711467Z, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 4 de fecha 25 de octubre de 2006, al Folio 143, del Libro 495 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2705 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Socuéllamos, ante Doña Maria Luisa Sánchez-Tembleque Zarandona, con número de protocolo 1.427, el veinticinco de Agosto del año dos mil seis.

Los cónyuges Bibiano Fresneda Bustos y Catalina Fernández Pérez, con N.I.F. número 6199679Y, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 4 de fecha 25 de octubre de 2006, al Folio 143, del Libro 495 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2705 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Socuéllamos, ante Doña Maria Luisa Sánchez-

Tembleque Zarandona, con número de protocolo 1.427, el veinticinco de Agosto del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 25 de Octubre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones según nota al margen de la inscripción 4ª.

Don Natalio Fresneda Bustos y su esposa doña Pilar Medina Trillo, don Pedro Fresneda Bustos y su esposa doña Dolores Rubio López y don Bibiano Fresneda Bustos y su esposa doña Catalina Fernández Pérez, son titulares del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Secano situada en Socuéllamos en Paraje Calle de las Cruces, con una superficie del terreno de cinco áreas, cuarenta centiáreas. Linderos: Norte, Luis Perea Mecinas; Sur, Emiliana Morata, Lino Muñoz y Luis Perea; este, Emiliana Morata Muñoz; oeste, José Galiana. Tierra Secano.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 709,22 metros cuadrados.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 19.754, a favor de los cónyuges Bibiano Fresneda Bustos y Catalina Fernández Pérez, con N.I.F. número 6199679Y, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la inscripción 3ª, de fecha 8 de marzo de 1.991, al folio 163, del Libro 409 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2436 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Linares, ante Don Andrés Miguel Arroquia Garrido, el veintidós de Enero del año mil novecientos noventa y uno.

Los cónyuges Pedro Fresneda Bustos y Dolores Rubio López, con N.I.F. Número 70711467Z, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la inscripción 3ª, de fecha 8 de marzo de 1.991, al folio 163, del Libro 409 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2436 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Linares, ante Don Andrés Miguel Arroquia Garrido, el veintidós de Enero del año mil novecientos noventa y uno.

Los cónyuges Natalio Fresneda Bustos y Pilar Medina Trillo con N.I.F. número 70717174V, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la inscripción 3ª, de fecha 8 de marzo de 1.991, al folio 163, del Libro 409 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2436 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Linares, ante Don Andrés Miguel Arroquia Garrido, el veintidós de Enero del año mil novecientos noventa y uno.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

No existen.

Don Natalio Fresneda Bustos y su esposa doña Pilar Medina Trillo, don Pedro Fresneda Bustos y su esposa doña Dolores Rubio López y don Bibiano Fresneda Bustos y su esposa doña Catalina Fernández Pérez, son titulares del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Secano situada en Socuéllamos en Paraje Huerto de la Calle Cruces Bajas, con una superficie del terreno de once áreas, sesenta y cuatro centiáreas, cinco mil centímetros cuadrados. Linderos: Norte, Vicente Muñoz Morata; Sur, Agustín Alarcón Plaza; Este, Ramón Plaza; Oeste, José Galiana. Secano Cereal.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 15.29,42 metros cuadrados.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 33.418, a favor de Bibiano Fresneda Bustos, con N.I.F. número 6199679Y, mayor de edad, casado con Catalina Fernández Pérez, en régimen de gananciales, titular con carácter privativo, del pleno

dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 16 de Abril de 1.982, al Folio 101, del Libro 292 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 1996 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Coslada, ante Don Luis Planas Corsini, el diez de Diciembre del año mil novecientos ochenta y uno.

Los cónyuges Pedro Fresneda Bustos y Dolores Rubio López, con N.I.F. Número 70711467Z, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de de una tercera parte indivisa de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 16 de Abril de 1.982, al Folio 101, del Libro 292 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 1996 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Coslada, ante Don Luis Planas Corsini, el diez de Diciembre del año mil novecientos ochenta y uno

Los cónyuges Natalio Fresneda Bustos y Pilar Medina Trillo con N.I.F. número 70717174V, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de de una tercera parte indivisa de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 16 de Abril de 1.982, al Folio 101, del Libro 292 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 1996 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Coslada, ante Don Luis Planas Corsini, el diez de Diciembre del año mil novecientos ochenta y uno

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

No existen.

Don Natalio Fresneda Bustos y su esposa doña Pilar Medina Trillo, don Pedro Fresneda Bustos y su esposa doña Dolores Rubio López y don Bibiano Fresneda Bustos y su esposa doña Catalina Fernández Pérez, son titulares del pleno dominio de la siguiente finca,

según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Secano situada en Socuéllamos, Paraje Las Cruces Bajas, con una superficie del terreno de diecisiete áreas, cuarenta y seis centiáreas, siete mil quinientos centímetros cuadrados. Linderos: Norte, Natalio Fresneda Bustos y otros; Sur, Luis Perea, Este, Paso; Oeste, Antonio Galiana.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 2.294,14 metros cuadrados.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 36.777, a favor de los cónyuges Bibiano Fresneda Bustos y Catalina Fernández Pérez, con N.I.F. número 6199679Y, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 15 de Mayo de 1989, al Folio 179, del Libro 392 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2395 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Socuéllamos, ante Don Pedro Horcajada Fernández-Quero, el veintisiete de Enero del año mil novecientos ochenta y ocho.

Los cónyuges Pedro Fresneda Bustos y Dolores Rubio López, con N.I.F. Número 70711467Z, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 15 de Mayo de 1989, al Folio 179, del Libro 392 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2395 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Socuéllamos, ante Don Pedro Horcajada Fernández-Quero, el veintisiete de Enero del año mil novecientos ochenta y ocho.

Los cónyuges Natalio Fresneda Bustos y Pilar Medina Trillo con N.I.F. número 70717174V, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 15 de Mayo de 1989, al Folio 179, del Libro 392 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2395 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Socuéllamos, ante Don Pedro Horcajada Fernández-Quero, el veintisiete de Enero del año mil novecientos ochenta y ocho.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

No existen.

REFERENCIA CATASTRAL: Las cuatro fincas registrales descritas en último lugar, todas ellas propiedad de los señores Fresneda Burgos y sus respectivas esposas, se identifican con la parcela de referencia catastral número 13078A141000880000DX, cuyos linderos son: Al Norte, parcelas 87 y 143 del polígono 141 del Catastro, propiedad ambas de Desarrollos Inmobiliarios Predifcón, S.L.; al Sur, Camino; al Este, parcela urbana de referencia catastral 7696007, propiedad de los mismos señores Fresneda Burgos; y al Oeste,

parcela 89 del mismo polígono 141, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcón, S.L..

Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L., es titular del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Secano situada en Socuéllamos en Paraje Las Cruces, situada en Llamada la Colegiata, con una superficie del terreno de una hectárea, cincuenta y dos áreas, cuarenta y dos centiáreas, cinco mil centímetros cuadrados. Linderos: Norte, Francisco Galiana Izquierdo; Sur, Calle de las Cruces; Este, Camino de Pedro Muñoz va al Molino de Caicedo; oeste, Gabriel Loares. Tierra Secano Cereal.

En la actualidad linda al Norte, parcela 87 del polígono 141 del Catastro, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcón, S.L.; al Sur, Camino; al Este, parcela 88 del mismo polígono, propiedad de los señores Fresneda Burgos; y al Oeste, parcela 90 del mismo polígono, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 14.638,00 metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 13078A141000890000DM.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 35.242, a favor de Desarrollos inmobiliarios

Predifcom, SL, con C.I.F. número B13426986, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca según la inscripción 3ª, de fecha 15 de Septiembre de 2006, al Folio 37, del Libro 349 del Termino municipal de Socuéllamos, Tomo 2285 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Tomelloso, ante Don José Ángel Ruiz Prado, con número de protocolo 1.978, el catorce de Julio del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de Septiembre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 3ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de Septiembre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 3ª.

Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L., son titulares por mitad y proindiviso del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Secano situada en Socuéllamos en Paraje La Varela, La Finiquita, con una superficie del terreno de una hectárea, cuarenta y una áreas, nueve centiáreas, Linderos: Norte, Arroyo Desagüe de la Hoyuela, separa finca

segregada; Sur, Calle Camino de las Cruces; este; parcelas 83,84,85,87 y 89 del Polígono 141; Oeste, Parcela 91 Polígono 141. Polígono Parcela 90. Tierra Secano.

En la actualidad linda al Norte, Acequia; al Sur, Camino; al Este, parcelas 83, propiedad de A4 Servicios Financieros, S.L., 84 y 85, ambas propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L. y parcelas 87 y 89, ambas propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcón, S.L., todas ellas del polígono 141 del Catastro; y al Oeste, parcela 91 del mismo polígono, cuyo propietario se desconoce.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 14.901,00 metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 13078A141000900000DD.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 26.968, a favor de Majoisa SL, con C.I.F. número B13177209, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 2ª, de fecha 6 de Abril de 2.006, al Folio 66, del Libro 549 del término municipal de Socuéllamos, tomo 2918 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Albacete, ante Don Pedro Nieto Y Guijarro, con número de protocolo 85, el dieciocho de Enero del año dos mil seis.

Oviedma SL, con C.I.F. número B16238776, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 2ª, de fecha de fecha 6 de Abril de 2.006, al Folio 66, del Libro 549 del término municipal de Socuéllamos,

tomo 2918 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Albacete, ante Don Pedro Nieto Y Guijarro, con número de protocolo 85, el dieciocho de Enero del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 6 de Abril de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 2ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 10 de Abril de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 2ª.

Una Hipoteca sobre el 100,000000% de esta finca, propiedad de Majois, SL. Oviedma SL, Adquirido con carácter privativo, a favor de MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA, por un importe global de 515.000 euros, respondiendo a esta finca de 17.000 euros de principal; un tipo de interés inicial del 6,5% anual, al tipo máximo del 15% anual, hasta la cantidad total de 2.550 euros de interés ordinarios; una demora inicial al tipo del 22,5% anual, al tipo máximo del 45% anual, hasta un total de 7.650 euros para intereses de demora; un 10% por la cantidad de 1.700 euros para costas y gastos judiciales; Con una duración de 24 meses a contar desde el dos de Junio del año dos mil nueve. Se señaló domicilio legal de la parte deudora para notificaciones y requerimientos el de domicilio de cada una de las sociedades hipotecantes.

Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario de Daimiel Doña Pilar Cuerpo Carrera, el día 2 de Junio de 2.009. Constituida en la inscripción 4ª al folio 66 del libro 549, tomo 2.918, con fecha 9 de Julio de 2009.

AFFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 9 de Julio de 2009 al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 4ª.

Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L., es titular del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

RUSTICA: Regadio situada en Socuéllamos en Paraje Huerto de la Calle de las Cruces, con una superficie del terreno de noventa y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, Con Majoisa SL. y Ramón Lodaes; Sur Natalio Fresneda Bustos; Este, Finca segregada de Antonio Galiana Izquierdo; Oeste, Antonio Galiana Izquierdo. Tierra Regadio.

En la actualidad linda al Norte, parcela 86 del polígono 141 del Catastro, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L., con la que también linda en parte por el Oeste; al Sur, parcela 88 del mismo polígono y parcela urbana de referencia 7696007, ambas propiedad de los señores Fresneda Burgos; al Este, finca registral 47.616, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcón; y al Oeste, parcela 87 del mismo polígono 141, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcón, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 9.997,42 metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 13078A141001430000DT.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 25.379, a favor de Desarrollos inmobiliarios Predifcom, SL, con C.I.F. número B13426986, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca según la inscripción 2ª, de fecha 15 de Septiembre de 2006, al Folio 17, del Libro 554 del Termino municipal de Socuéllamos, Tomo 2948 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Tomelloso, ante Don José Ángel Ruiz Prado, con número de protocolo 1.978, el catorce de Julio del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de Septiembre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 2ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de Septiembre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 2ª.

Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L., son titulares por mitad y pro indiviso, del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

URBANA: Solar Situada en Socuéllamos en Paseo Los Mártires, con el número 63 con una superficie del terreno de tres mil doscientos diez metros cuadrados. Linderos: Norte, Cruce de Carreteras las Mesas-Pedro Muñoz; Sur, Herederos de don José Galiana; Este, Paseo de los Mártires; Oeste Parcela 86 del Polígono 141.

En la actualidad linda al Norte, calle de San Antón; al Sur, finca registral 47.616, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcón, S.L.; al Este, Paseo de los Mártires; y al Oeste, parcela 86 del polígono 141 del Catastro, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 3.652,94 metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 7696001WJ1479N0001UB.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 26.969, a favor de Majoisa, SL. con C.I.F. B13177209, titular de pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 2ª, de fecha 6 de Abril de 2006, al folio 68, del Libro 549 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2918 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Albacete, ante Don Pedro Nieto y

Guijarro, con número de protocolo 85, el dieciocho de Enero del año dos mil seis.

Oviedma SL, con C.I.F. número B16238776, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 2ª, de fecha 6 de Abril de 2.006, al folio 68, del Libro 549 del término municipal de Socuéllamos, tomo 2918 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Albacete ante Don Pedro Nieto y Guijarro, con número de protocolo 85, el dieciocho de Enero del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 6 de Abril de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 2ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 10 de Abril de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 3ª.

Una HIPOTECA, sobre el 100,000000% de esta finca, propiedad de Majoisla SL, Oviedma SL. adquirido con carácter privativo, a favor de MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA, por un importe global de 515.000 euros, respondiendo a esta finca de 312.000 euros de principal; un tipo de interés inicial del 6,5% anual, al tipo máximo del 15% anual, hasta la cantidad total de 46.800 euros de interés

ordinarios; una demora inicial al tipo del 22,5% anual, al tipo máximo del 45% anual, hasta un total de 140.400 euros para intereses de demora; un 10% por la cantidad de 31.200 euros para costas y gastos judiciales; Con una duración de 24 meses a contar desde el dos de Junio del año dos mil nueve. Se señaló domicilio legal de la parte deudora para notificaciones y requerimientos el de domicilio de cada una de las sociedades hipotecantes, formalizada en escritura autorizada por el/la Notario de Daimiel Doña Pilar Cuerpo Carrera, el día 2 de Junio de 2.009. Constituida en la inscripción 4ª al folio 69 del libro 549, tomo 2.918, con fecha 9 de Julio de 2009.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 9 de Julio de 2009 al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 4ª.

DIVISIÓN MATERIAL.- De la finca descrita, únicamente están afectadas por esta reparcelación, una superficie total de 636,18 metros cuadrados, que se distribuyen en tres porciones que se identifican con parte de las calles de la urbanización denominadas B, C y D. Y el resto de la finca, queda separado en dos porciones discontinuas. Por ello la finca que se acaba de describir, se divide materialmente, formando como resultado de esta operación, cinco porciones que se describen a continuación:

Primera Porción.- Espacio de terreno destinado a vía pública en el municipio de Socuéllamos, al sitio Paseo de los Mártires; se identifica con un pequeño triángulo que, desde la calle de San Antón, da acceso a la calle B de esta urbanización. Ocupa una superficie de ciento cincuenta metros y dieciocho decímetros cuadrados; linda al Norte y Este, Calle de San Antón; al Sur, la

porción que a continuación se describe y al Oeste, calle B de esta urbanización, de la que forma parte la finca que se describe.

La finca así descrita constituye parte de la vía pública identificada como "Calle B"; se aporta por sus propietarios como superficie reparcelable y por dicha condición de vía pública, necesariamente ha de quedar libre de cargas, por lo que las que pesan sobre la finca matriz, han de trasladarse por virtud del principio de subrogación real a las porciones segunda y cuarta, que a continuación se describen. A estos efectos, habrá de notificarse este extremo a los titulares acreedores de las afecciones y derecho de hipoteca que pesan sobre la finca matriz, a fin de que hagan las alegaciones que a su derecho convenga.

Segunda Porción.- Solar edificable situado en Socuéllamos, con entrada por el Paseo de los Mártires sin número; ocupa una superficie de mil quinientos siete metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados; linda al Norte, calle "B" de esta urbanización; al Sur, calle "C" de esta urbanización; al Este, curva que forma la línea de fachada a las calles de San Antón y Paseo de los Mártires y este citado Paseo; y al Oeste, parcelas identificadas con los números 02-13 y 02-14.

Esta finca, por virtud del principio de subrogación real, **queda gravada** con la totalidad de las afecciones y cargas que pesan sobre la finca matriz.

Tercera porción.- Espacio de terreno destinado a vía pública en el municipio de Socuéllamos, al sitio Paseo de los Mártires; forma parte del vial de esta urbanización, denominado calle "C"; ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados; linda al Norte, con la segunda porción, precedentemente descrita; al Sur, con la cuarta porción, que a continuación se describe; al Este, con el Paseo de los Mártires; y al Oeste, con la calle "C" de esta urbanización.

La finca así descrita constituye parte de la vía pública identificada como "Calle C"; se aporta por sus propietarios como superficie reparcelable y por dicha condición de vía pública, necesariamente ha de quedar libre de cargas, por lo que las que pesan sobre la finca matriz, han de trasladarse por virtud del principio de subrogación real a las porciones segunda y cuarta, de esta división material. A estos efectos, habrá de notificarse este extremo a los titulares acreedores de las afecciones y derecho de hipoteca que pesan sobre la finca matriz, a fin de que hagan las alegaciones que a su derecho convenga.

Cuarta porción.- Solar edificable en Socuéllamos y su Paseo de los Mártires sin número; ocupa una superficie de mil quinientos nueve metros, con dieciocho decímetros cuadrados; linda al Norte, en línea de treinta metros y diez centímetros, con calle "C" de esta urbanización; al Sur, en línea de treinta metros y diez centímetros, con la quinta porción que a continuación se describe; al Este, en línea de cincuenta metros y treinta y un centímetros, con el Paseo de los Mártires; y al Oeste, con las parcelas identificadas con los números 03-13 y 03-14.

Esta finca, por virtud del principio de subrogación real, **queda gravada** con la totalidad de las afecciones y cargas que pesan sobre la finca matriz.

Quinta porción.- Espacio de terreno destinado a vía pública en el municipio de Socuéllamos, al sitio Paseo de los Mártires; forma parte del vial de esta urbanización, denominado calle "D"; ocupa una superficie de ochenta y seis metros cuadrados; linda al Norte, con la cuarta porción que se acaba de describir; al Sur, con parcela que después se describe, propiedad de Desarrollos

Inmobiliarios Predifcom, S.L.; al Este, con Paseo de los Mártires; y al Oeste, con vial denominado calle "D" de esta urbanización.

La finca así descrita constituye parte de la vía pública identificada como "Calle D"; se aporta por sus propietarios como superficie reparcelable y por dicha condición de vía pública, necesariamente ha de quedar libre de cargas, por lo que las que pesan sobre la finca matriz, han de trasladarse por virtud del principio de subrogación real a las porciones segunda y cuarta, de esta división material. A estos efectos, habrá de notificarse este extremo a los titulares acreedores de las afecciones y derecho de hipoteca que pesan sobre la finca matriz, a fin de que hagan las alegaciones que a su derecho convenga.

Desarrollos Inmobiliarios Predifcón, S.L., es titular del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

URBANA: TERRENO situada en Socuéllamos en Paseo Los Mártires, con el número 61, con una superficie del terreno de tres mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Frente, Paseo de su situación; Fondo, Finca Resto de donde procede; Derecha, Majoisa S.L.; Izquierda, Hermanos Pedraza. Solar.

En la actualidad linda al Norte, parcela catastral 7696001-WJ-1479N0001-UB, propiedad de Majoisa, S.L. y Oviedma, S.L.; al Sur, finca registral 37.881, propiedad de Foyges, S.L.; al Este, Paseo de los Mártires; y al Oeste, parcela 143 del polígono 141, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 3.119,62 metros cuadrados.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- Aparece en la actualidad inscrita con el número 46.616 a favor de Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, Sl. con C.I.F. número B13426986, titular de pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 2ª, de fecha de 15 de septiembre de 2006, al folio 192 del Libro 550 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2924 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Tomelloso, ante Don José Ángel Ruiz Prado, con número de protocolo 1.978, el catorce de Julio del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 9 de Junio de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 1ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de septiembre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 2ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de septiembre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso

puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 2ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de septiembre de 2006 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 3ª.

Una HIPOTECA sobre el 100,000000% de esta finca, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predfcom SL., adquirió con carácter privativo, a favor de CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA para responder de 1.200.000 euros de principal; un tipo de interés inicial del 8,5% anual, 36 meses al tipo máximo del 11% anual, hasta la cantidad total de 396.000 euros de intereses ordinarios; una demora inicial al tipo del 20% anual, al tipo máximo del 20% anual, hasta un total de 240.000 euros para intereses de demora; Un 20% por la cantidad de 240.000 euros para costas y gastos judiciales; con una duración de 168 meses teniendo vencimiento el 27 de octubre de 2.023. Se toma como índice de referencia el EURIBOR, más un diferencial de 2.75. Se señaló como domicilio legal de la parte deudora para notificaciones y requerimientos el de Socuéllamos calle Don Quijote, 15, 1ª. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario de Tomelloso, Don Luis Enrique Mayorga Alcázar, el día 27 de Octubre de 2.008. Constituida en la inscripción 5ª al Folio 193 del Libro 550, Tomo 2.924, con fecha 27 de Noviembre de 2.008.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 27 de Noviembre de 2008 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 5ª.

DIVISIÓN MATERIAL.- De la finca descrita, únicamente están afectadas por esta reparcelación, una superficie total de 767,98 metros cuadrados, que se distribuyen en cuatro porciones que se identifican con parte

de las calles de la urbanización denominadas D. y E. Y el resto de la finca, queda separado en dos porciones discontinuas. Por ello la finca que se acaba de describir, se divide materialmente, formando como resultado de esta operación, cuatro porciones que se describen a continuación:

Primera Porción.- Espacio de terreno destinado a vía pública en el municipio de Socuéllamos, al sitio Paseo de los Mártires; ocupa una superficie de trescientos sesenta y siete metros con noventa y ocho decímetros cuadrados; linda al Norte, porción quinta de la segregación anterior; al Sur, porción que a continuación se describe; al Este, Paseo de los Mártires; y al Oeste, calle D.

La finca así descrita constituye parte de la vía pública identificada como "Calle D"; se aporta por sus propietarios como superficie reparcelable y por dicha condición de vía pública, necesariamente ha de quedar libre de cargas, por lo que las que pesan sobre la finca matriz, han de trasladarse por virtud del principio de subrogación real a las porciones segunda y cuarta, de esta división material. A estos efectos, habrá de notificarse este extremo a los titulares acreedores de las afecciones y derecho de hipoteca que pesan sobre la finca matriz, a fin de que hagan las alegaciones que a su derecho convenga.

Segunda porción.- Solar edificable en Socuéllamos y su Paseo de los Mártires sin número de gobierno; ocupa una superficie de mil quinientos ocho metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; linda al Norte, calle D; al Sur, calle E; al Este, Paseo de los Mártires; y al Oeste, parcelas identificadas con los números 04-11 y 04-12.

Esta finca, por virtud del principio de subrogación real, **queda gravada** con la totalidad de las afecciones y cargas que pesan sobre la finca matriz.

Tercera porción.- Espacio de terreno destinado a vía pública en el municipio de Socuéllamos, al sitio Paseo de los Mártires; ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados; linda al Norte, Segunda porción precedentemente descrita; al Sur, cuarta porción que a continuación se describe; al Este, Paseo de los Mártires; y al Oeste, calle E.

La finca así descrita constituye parte de la vía pública identificada como "Calle E"; se aporta por sus propietarios como superficie reparcelable y por dicha condición de vía pública, necesariamente ha de quedar libre de cargas, por lo que las que pesan sobre la finca matriz, han de trasladarse por virtud del principio de subrogación real a las porciones segunda y cuarta, de esta división material. A estos efectos, habrá de notificarse este extremo a los titulares acreedores de las afecciones y derecho de hipoteca que pesan sobre la finca matriz, a fin de que hagan las alegaciones que a su derecho convenga.

Cuarta porción.- Solar edificable en Socuéllamos y su Paseo de los Mártires sin número; ocupa una superficie de ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados; linda al Norte, calle E; al Sur, finca que a continuación se describe, propiedad de Foyges, S.L.; al Este, Paseo de los Mártires; y al Oeste, parcelas 05-12 y 05-13.

Esta finca, por virtud del principio de subrogación real, **queda gravada** con la totalidad de las afecciones y cargas que pesan sobre la finca matriz.

Foyges, S.L., es titular del pleno dominio de la siguiente finca, según la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Tomelloso, el 5 de Noviembre de 2.010, que se incorpora en el anexo de documentos de este proyecto de reparcelación:

URBANA: TERRENO situada en Socuéllamos en Paseo Los Mártires, con el número 61, con una superficie del terreno de seiscientos diecisiete metros cuadrados. Linderos: frente, Calle de su Situación; fondo, Antonio Galiana Izquierdo; derecha, Finca Matriz de Donde Procede; Izquierda, Bibiano Fernández y otros. SOLAR

En la actualidad linda al Norte, finca registral 47.616; al Sur, finca de los señores Fresneda Burgos; al Este, Paseo de los Mártires; y al Oeste, parcela 143 del polígono 141 del Catastro, Propiedad de Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L.

Según la medición topográfica realizada a los fines de esta reparcelación, su superficie real es de 739,28 metros cuadrados.

Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad.- La finca descrita consta inscrita con el número 37.881, a favor de Foyges, SL. con N.I.F. número B80944481, titular de pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 3ª, de fecha 15 de Abril de 2.008, al folio 146, del libro 415 del término municipal de Socuéllamos, Tomo 2453 del Archivo, y en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Socuéllamos, ante Doña María Luisa Sánchez-Tembleque Zarandona, con número de protocolo 377, el veintiocho de Febrero del año dos mil ocho.

CARGAS VIGENTES DE PROCEDENCIA:

No hay cargas registradas.

CARGAS VIGENTES PROPIAS:

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 15 de Abril de 2008 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción 3ª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 16 de Enero de 2.009 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción Aª.

AFECTA esta finca durante el plazo de 4 años contados a partir del 30 de Julio de 2.009 al pago de la liquidación ó liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota al margen de la inscripción Bª.

DIVISIÓN MATERIAL.- De la finca descrita, únicamente están afectadas por esta reparcelación, una superficie total de 122,28 metros cuadrados, que se identifican con parte de la calle de la urbanización denominada F. Y el resto de la finca, constituye un solar edificable con 617 metros cuadrados. Por ello la finca que se acaba de describir, se divide materialmente, formando como resultado de esta operación, dos porciones que se describen a continuación:

Primera porción.- Solar edificable en Socuéllamos y su Paseo de los Mártires sin número. Ocupa una superficie de seiscientos diecisiete metros cuadrados. Linda al Norte, solar anteriormente descrito como cuarta porción de la segunda división material; al Sur, calle F; al Este, Paseo de los Mártires; y al Oeste, parcela identificada como 05-13.

Esta finca, por virtud del principio de subrogación real, **queda gravada** con la totalidad de las afecciones y cargas que pesan sobre la finca matriz.

Segunda porción.- Espacio de terreno destinado a vía pública en el municipio de Socuéllamos, al sitio Paseo de los Mártires; ocupa una superficie de ciento veintidós metros y veintiocho decímetros cuadrados; linda al Norte, Primera porción precedentemente descrita; al Sur terrenos de los señores Fresneda Burgos; al Este, Paseo de los Mártires; y al Oeste, calle F.

La finca así descrita constituye parte de la vía pública identificada como "Calle F"; se aporta por sus propietarios como superficie reparcelable y por dicha condición de vía pública, necesariamente ha de quedar libre de cargas, por lo que las que pesan sobre la finca matriz, han de trasladarse por virtud del principio de subrogación real a la porción primera. A estos efectos, habrá de notificarse este extremo a los titulares acreedores de las afecciones que pesan sobre la finca matriz, a fin de que hagan las alegaciones que a su derecho convenga.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos, es titular de una superficie de terreno, de mil ciento veintidós metros cuadrados, que resulta afectada por esta reparcelación, y que corresponde a una porción del camino denominado de San Juan a Socuéllamos, que constituirá la prolongación de la calle Cruces Bajas, cuya superficie se entiende sustituida por la que resulta como consecuencia de la ejecución del planeamiento urbanístico y que es igual que aquella (Artículo 51.5. párrafo segundo del Decreto 29/2011 de 19 de Abril de 2.011).

B).- CUANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS.

La cuantía de los derechos de cada propietario, con respecto a las fincas de origen, se ha expresado en la fila denominada "VALOR DEL SUELO DE ORIGEN" de la cuenta de liquidación provisional y se tiene por reproducida en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

La cuantía de los derechos de cada propietario, en el aprovechamiento urbanístico del Sector, se ha expresado en la fila denominada "valor en euros del aprovechamiento", de la hoja de cálculo denominada "Reparcelación económica y cuenta de Liquidación Provisional", que se incorpora en el apartado denominado "HOJAS DE CÁLCULO". El contenido de dicha fila, se tiene por reproducido en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS
FINCAS RESULTANTES, CON EXPRESIÓN
DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO
QUE A CADA UNA CORRESPONDA Y
DESIGNACIÓN NOMINAL DE LOS
ADJUDICATARIOS

Como se ha expresado, los derechos que corresponden a cada uno de los propietarios que integran los terrenos afectados por el Programa de Actuación Urbanizadora "Sector SR-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Socuéllamos, son los que se expresan en la "reparcelación económica y cuenta de liquidación provisional".

En pago de dichos derechos, siguiendo los criterios que también se han expresado para la adjudicación de las parcelas de resultado, se describen a continuación todas y cada una de las parcelas resultantes de la reparcelación urbanística que se lleva a cabo en este proyecto, **por sustitución de las fincas originarias**, con expresión, en su caso:

A).- Del aprovechamiento urbanístico que a cada una corresponde. A estos efectos se pone de manifiesto con carácter general y para todo el sector, que las condiciones generales de edificación y usos del suelo aparecen detallados en el documento de innovación modificación puntual número 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Socuéllamos (Ciudad Real), para la Reclasificación de una Zona de Suelo Rústico como SECTOR DE SUELO URBANIZABLE "S-1" Paseo de los Mártires y Ordenación Detallada de dicho Sector, cuyo documento está publicado en la página de internet <http://www.ayto-Socuéllamos.es/>, al que nos remitimos en este lugar, si bien, tras la descripción de cada parcela, se hará constar la edificabilidad que le corresponde, coeficiente de homogeneización, aprovechamiento tipo, tipología edificatoria, uso y número máximo de viviendas que pueden construirse en cada parcela.

B).- La designación nominal de las personas que resultan ser adjudicatarias y, en caso de ser varias, cuotas de copropiedad o, en su caso,

naturaleza ganancial o privativa de las fincas adjudicadas y concepto de la adjudicación.

C).- Las cargas que, se consideran compatibles con el planeamiento y que han de trasladarse, de oficio, por subrogación real, desde las fincas de origen sobre las que pesan, a las fincas de resultado que se adjudiquen a los titulares de las primeras.

D).- La determinación del importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de liquidación, y la cuota que se atribuye en el pago de liquidación definitiva, por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

E).- La correspondencia entre las superficies o aprovechamientos aportados al proyecto y las fincas de resultado adjudicadas, conforme al mismo, a los titulares de las primeras.

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Se pone de manifiesto que, conforme a lo que permite el apartado d) del artículo 93 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, **no se adjudica** a la Corporación ninguna parcela de resultado, como pago del exceso de aprovechamiento urbanístico objetivo de la unidad de actuación; así resulta del convenio formalizado entre la Administración actuante, el Agente Urbanizador y aquellos propietarios que han suscrito el convenio (artículo 122.8 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística) a cuyo efecto, las mercantiles Majois, S.L., Oviedma, S.L. y Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L., adquieren en la forma que se expresa en las adjudicaciones, los solares

que, libres de toda carga, hubieran correspondido al Ayuntamiento por dicho concepto, en los precios que se expresan tras la descripción de cada finca. Las diferencias que existen entre el total valor de las parcelas que se adjudican por este concepto y los derechos que corresponden al Ayuntamiento de Socuéllamos, son mínimas y se desprecian, al haberse convenido así entre dichas sociedades y el Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DE PARCELAS DE RESULTADO

PARCELA NÚMERO 1.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-01. Ocupa una superficie de 225,03 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle San Antón, a la que tiene 10,69 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle San Antón; por la derecha entrando, chaflán rotonda y Cale A; por la izquierda, parcela identificada como 01-02; y por el fondo, parcela identificada como 01-19.

Se valora en 28084,44 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21129,25 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,446064 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 2.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-02. Ocupa una superficie de 223,39 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle San Antón, a la que tiene 13,43 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle San Antón; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-01; por la izquierda, parcela identificada como 01-03; y por el fondo, parcela identificada como 01-19.

Se valora en 27879,49 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 247,58 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 247,58 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 20975,06 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,442809 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 3.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-03. Ocupa una superficie de 191,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle San Antón, a la que tiene 9,47 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle San Antón; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-02; por la izquierda, parcela identificada como 01-04; y por el fondo, parcela identificada como 01-18 y 01-19.

Se valora en 23912,31 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 212,34 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 212,34 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 17990,36 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,379799 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 4.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-04. Ocupa una superficie de 184,22 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle San Antón, a la que tiene 7,2998 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle San Antón; por la derecha entrando, parcela

identificada como 01-03; por la izquierda, parcela identificada como 01-05; y por el fondo, parcela identificada como 01-14 y 01-15.

Se valora en 22991,18 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 204,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 204,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 17297,35 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,365167 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 5.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-05. Ocupa una superficie de 171,34 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle San Antón, a la que tiene 8,5 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle San Antón; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-04; por la izquierda, parcela identificada como 01-06; y por el fondo, parcela identificada como 01-12 y 01-13.

Se valora en 21384,26 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 189,90 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 189,90 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16088,39 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,339646 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 6.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-06. Ocupa una superficie de 236,25 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle San Antón, a la que tiene 27,120 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle San Antón; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-05; por la izquierda, parcela identificada como 01-09; y por el fondo, parcela identificada como 01-10, 01-11 y 01-12.

Se valora en 29485,28 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 261,84 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 261,84 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 22183,17 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,468314 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 7.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-07. Ocupa una superficie de 140,02 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle San Antón, a la que tiene 24,780 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle San Antón; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-08; por la izquierda, vértice que forman las Calles de San Antón y la Calle B de este Sector; y por el fondo, Calle B.

Se valora en 17474,51 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 155,18 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 155,18 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13146,9 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,277546 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 8.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-08. Ocupa una superficie de 141,62 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle B, a la que tiene 8,7001 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-07; por la izquierda, parcela identificada como 01-09; y por el fondo, Calle San Antón.

Se valora en 17674,95 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 156,96 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 156,96 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13297,7 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,280731 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 9.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-09. Ocupa una superficie de 141,86 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle B, a la que tiene 7,2998 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-08; por la izquierda, parcela identificada como 01-10; y por el fondo, Calle San Antón.

Se valora en 17704,23 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 157,22 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 157,22 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13319,73 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,281196 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 10.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-10. Ocupa una superficie de 155,56 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-09; por la

izquierda, parcela identificada como 01-11; y por el fondo, parcela identificada como 01-06.

Se valora en 19415,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 172,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 172,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14607,48 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,308381 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 11.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-11. Ocupa una superficie de 155,56 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la

citada Calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-10; por la izquierda, parcela identificada como 01-12; y por el fondo, parcela identificada como 01-06.

Se valora en 19415,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 172,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 172,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14607,48 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,308381 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 12.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-12. Ocupa una superficie de 155,56 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-11; por la izquierda, parcela identificada como 01-13; y por el fondo, parcela identificada como 01-06.

Se valora en 19415,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 172,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 172,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14607,48 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,308381 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 13.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-13. Ocupa una superficie de 155,56 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-12; por la izquierda, parcela identificada como 01-14; y por el fondo, parcela identificada como 01-05 y 01-06.

Se valora en 19415,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 172,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 172,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14607,48 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,308381 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 14.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-14. Ocupa una superficie de 155,56 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-13; por la izquierda, parcela identificada como 01-15; y por el fondo, parcela identificada como 01-04 y 01-05.

Se valora en 19415,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 172,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 172,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14607,48 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,308381 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 15.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-15. Ocupa una superficie de 155,56 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-14; por la izquierda, parcela identificada como 01-16; y por el fondo, parcela identificada como 01-04 y 01-18.

Se valora en 19415,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 172,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 172,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14607,48 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,308381 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 16.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-16. Ocupa una superficie de 155,56 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-15; por la izquierda, parcela identificada como 01-17; y por el fondo, parcela identificada como 01-18.

Se valora en 19415,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 172,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 172,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14607,48 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,308381 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 17.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-17. Ocupa una superficie de 155,56 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como calle B; por

la izquierda, parcela identificada como 01-18; y por el fondo, parcela identificada como 01-16.

Se valora en 19415,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 172,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 172,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14607,48 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,308381 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 18.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-18. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por

Calle A, a la que tiene 9 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-15, 01-16 y 01-17; por la izquierda, parcela identificada como 01-19; y por el fondo, parcela identificada como 01-03.

Se valora en 22464,17 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 199,49 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 199,49 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16900,86 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,356798 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 19.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 01-19. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 9 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 01-18; por la izquierda, parcela identificada como 01-01 y 01-02; y por el fondo, parcela identificada como 01-03.

Se valora en 22464,17 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 199,49 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 199,49 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16900,86 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,356798 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 20.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-01. Ocupa una superficie de 149,78 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 9,3594 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-30; por la izquierda, parcela identificada como calle B; y por el fondo, parcela identificada como 02-02.

Se valora en 18694,05 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,00 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,00 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14064,42 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,296916 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 21.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-02. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-01, 02-30 y 02-29; por la izquierda, parcela identificada como 02-03; y por el fondo, parcela identificada como 02-25.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 22.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-03. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-02; por la izquierda, parcela identificada como 02-04; y por el fondo, parcela identificada como 02-24.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 23.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-04. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-03; por la izquierda, parcela identificada como 02-05; y por el fondo, parcela identificada como 02-23.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 24.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-05. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-04; por la

izquierda, parcela identificada como 02-06; y por el fondo, parcela identificada como 02-22.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 25.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-06. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-05; por la izquierda, parcela identificada como 02-07; y por el fondo, parcela identificada como 02-21.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 26.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-07. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-06; por la izquierda, parcela identificada como 02-08; y por el fondo, parcela identificada como 02-20.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 27.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-08. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-07; por la izquierda, parcela identificada como 02-09; y por el fondo, parcela identificada como 02-19.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 28.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-09. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-08; por la izquierda, parcela identificada como 02-10; y por el fondo, parcela identificada como 02-18.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 29.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-10. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-09; por la izquierda, parcela identificada como 02-11; y por el fondo, parcela identificada como 02-17.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 30.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-11. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-10; por la izquierda, parcela identificada como 02-12; y por el fondo, parcela identificada como 02-16.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 31.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-12.

Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-11; por la izquierda, parcela identificada como 02-13; y por el fondo, parcela identificada como 02-15.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 32.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-13. Ocupa una superficie de 230,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por calle B, a la que tiene 6,64 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada calle B; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-12; por la izquierda, parcela identificada como finca registral 26.969 de Socuéllamos; y por el fondo, parcela identificada como 02-14.

Se valora en 28779,23 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 255,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 255,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21651,98 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,45710 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 33.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-14. Ocupa una superficie de 318,34 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 12,91 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como finca registral 26.969 de Socuéllamos; por la izquierda, parcela identificada como 02-15; y por el fondo, parcela identificada como 02-13.

Se valora en 39730,36 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 352,81 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 352,81 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 29891,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,631036 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 34.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-15. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-14; por la izquierda, parcela identificada como 02-16; y por el fondo, parcela identificada como 02-12.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 35.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-16. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-15; por la izquierda, parcela identificada como 02-17; y por el fondo, parcela identificada como 02-11.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 36.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-17. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-16; por la izquierda, parcela identificada como 02-18; y por el fondo, parcela identificada como 02-10.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 37.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-18. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-17; por la

izquierda, parcela identificada como 02-19; y por el fondo, parcela identificada como 02-09.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 38.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-19. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-18; por la izquierda, parcela identificada como 02-20; y por el fondo, parcela identificada como 02-08.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 39.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-20. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-19; por la izquierda, parcela identificada como 02-21; y por el fondo, parcela identificada como 02-07.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 40.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-21. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-20; por la izquierda, parcela identificada como 02-22; y por el fondo, parcela identificada como 02-06.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 41.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-22. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-21; por la izquierda, parcela identificada como 02-23; y por el fondo, parcela identificada como 02-05.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 42.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-23. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-22; por la izquierda, parcela identificada como 02-24; y por el fondo, parcela identificada como 02-04.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 43.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-24. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-23; por la

izquierda, parcela identificada como 02-25; y por el fondo, parcela identificada como 02-03.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 44.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-25. Ocupa una superficie de 224,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por Calle C, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-24; por la izquierda, parcela identificada como 02-26, 02-27 Y 02-28; y por el fondo, parcela identificada como 02-02.

Se valora en 28040,52 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 249,01 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 249,01 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21096,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,445367 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 45.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-26. Ocupa una superficie de 149,78 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 9,3594 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como Calle C; por la izquierda, parcela identificada como 02-27; y por el fondo, parcela identificada como 02-25.

Se valora en 18694,05 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,00 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,00 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14064,42 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,296916 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 46.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-27. Ocupa una superficie de 149,78 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 9,3594 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-26; por la izquierda, parcela identificada como 02-28; y por el fondo, parcela identificada como 02-25.

Se valora en 18694,05 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,00 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,00 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14064,42 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,296916 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 47.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-28. Ocupa una superficie de 149,78 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 9,3594 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-27; por la izquierda, parcela identificada como 02-29; y por el fondo, parcela identificada como 02-25.

Se valora en 18694,05 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,00 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,00 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14064,42 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,296916 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 48.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-29. Ocupa una superficie de 149,78 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 9,3594 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-28; por la izquierda, parcela identificada como 02-30; y por el fondo, parcela identificada como 02-02.

Se valora en 18694,05 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,00 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,00 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26942, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14064,42 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,296916 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 49.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 02-30. Ocupa una superficie de 149,78 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 9,3594 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 02-29; por la izquierda, parcela identificada como 02-01; y por el fondo, parcela identificada como 02-02.

Se valora en 18694,05 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,00 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,00 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14064,42 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,296916 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 50.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-01.

Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, Zona verde; por la izquierda, parcela identificada como 03-02; y por el fondo, parcela identificada como 03-26.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 51.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas

Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-02. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-01; por la izquierda, parcela identificada como 03-03; y por el fondo, parcela identificada como 03-25.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le

asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 52.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-03. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-02; por la izquierda, parcela identificada como 03-04; y por el fondo, parcela identificada como 03-24.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 53.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-04. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-03; por la izquierda, parcela identificada como 03-05; y por el fondo, parcela identificada como 03-23.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 54.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-05. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-04; por la izquierda, parcela identificada como 03-06; y por el fondo, parcela identificada como 03-22.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 55.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-06. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-05; por la izquierda, parcela identificada como 03-07; y por el fondo, parcela identificada como 03-21.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 56.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-07. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-06; por la izquierda, parcela identificada como 03-08; y por el fondo, parcela identificada como 03-20.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 57.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-08.

Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-07; por la izquierda, parcela identificada como 03-09; y por el fondo, parcela identificada como 03-19.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 58.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-09. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-08; por la izquierda, parcela identificada como 03-10; y por el fondo, parcela identificada como 03-18.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 59.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-10. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-09; por la izquierda, parcela identificada como 03-11; y por el fondo, parcela identificada como 03-17.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 60.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-11. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-10; por la izquierda, parcela identificada como 03-12; y por el fondo, parcela identificada como 03-16.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 61.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-12. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-11; por la izquierda, parcela identificada como 03-13; y por el fondo, parcela identificada como 03-15.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 62.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-13. Ocupa una superficie de 190,87 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 6,4900 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-12; por la izquierda, parcela identificada como finca registral 26.969 de Socuéllamos; y por el fondo, parcela identificada como 03-14.

Se valora en 23821,1 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 211,53 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 211,53 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 17921,74 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,37835 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 63.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-14. Ocupa una superficie de 259,13 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 12,030 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como

finca registral 26.969 de Socuéllamos; por la izquierda, parcela identificada como 03-15; y por el fondo, parcela identificada como 03-13.

Se valora en 32341,02 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 287,19 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 287,19 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 24331,68 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,513672 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 64.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-15. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-14; por la izquierda, parcela identificada como 03-16; y por el fondo, parcela identificada como 03-12.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 65.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-16. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-15; por la izquierda, parcela identificada como 03-17; y por el fondo, parcela identificada como 03-11.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 66.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-17. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-16; por la izquierda, parcela identificada como 03-18; y por el fondo, parcela identificada como 03-10.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 67.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-18. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-17; por la izquierda, parcela identificada como 03-19; y por el fondo, parcela identificada como 03-09.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 68.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-19. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-18; por la izquierda, parcela identificada como 03-20; y por el fondo, parcela identificada como 03-08.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 69.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-20. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-19; por la

izquierda, parcela identificada como 03-21; y por el fondo, parcela identificada como 03-07.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 70.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-21. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por

Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-20; por la izquierda, parcela identificada como 03-22; y por el fondo, parcela identificada como 03-06.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 71.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-22. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-21; por la izquierda, parcela identificada como 03-23; y por el fondo, parcela identificada como 03-05.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 72.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-23. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-22; por la izquierda, parcela identificada como 03-24; y por el fondo, parcela identificada como 03-04.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35245, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 73.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-24. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-23; por la izquierda, parcela identificada como 03-25; y por el fondo, parcela identificada como 03-03.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 74.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-25. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-24; por la izquierda, parcela identificada como 03-26; y por el fondo, parcela identificada como 03-02.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 75.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 3-26. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 03-25; por la izquierda, Zona Verde; y por el fondo, parcela identificada como 03-01.

Se valora en 18721,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,25 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14084,76 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,297346 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 76.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-01. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por

Calle D, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, Zona Verde; por la izquierda, parcela identificada como 04-02; y por el fondo, parcela identificada como 04-22.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 77.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-02.

Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-01; por la izquierda, parcela identificada como 04-03; y por el fondo, parcela identificada como 04-21.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la

cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 78.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-03. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-02; por la izquierda, parcela identificada como 04-04; y por el fondo, parcela identificada como 04-20.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 79.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-04. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-03; por la izquierda, parcela identificada como 04-05; y por el fondo, parcela identificada como 04-19.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe

"RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 80.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-05. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-04; por la izquierda, parcela identificada como 04-06; y por el fondo, parcela identificada como 04-18.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 81.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-06. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-05; por la izquierda, parcela identificada como 04-07; y por el fondo, parcela identificada como 04-17.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 82.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-07. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-06; por la izquierda, parcela identificada como 04-08; y por el fondo, parcela identificada como 04-16.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 83.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-08.

Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-07; por la izquierda, parcela identificada como 04-09; y por el fondo, parcela identificada como 04-15.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 84.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-09. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-08; por la izquierda, parcela identificada como 04-10; y por el fondo, parcela identificada como 04-14.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 85.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-10. Ocupa una superficie de 151,47 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 6,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-09; por la izquierda, parcela identificada como 04-11; y por el fondo, parcela identificada como 04-13.

Se valora en 18905,76 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 167,89 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 167,89 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14223,7 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,30027 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 86.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-11. Ocupa una superficie de 214,58 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 7,2000 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-10; por la izquierda, parcela identificada como finca registral 47.616 de Socuéllamos; y por el fondo, parcela identificada como 04-12.

Se valora en 26780,43 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 237,81 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 237,81 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 20148,19 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,425352 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 87.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-12. Ocupa una superficie de 231,91 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 10,790 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como finca registral 47.616 de Socuéllamos; por la izquierda, parcela identificada como 04-13; y por el fondo, parcela identificada como 04-11.

Se valora en 28943,63 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 257,03 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 257,03 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21775,67 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,459710 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 88.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-13. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-12; por la izquierda, parcela identificada como 04-14; y por el fondo, parcela identificada como 04-10.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 89.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-14. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-13; por la

izquierda, parcela identificada como 04-15; y por el fondo, parcela identificada como 04-09.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 90.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-15. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-14; por la izquierda, parcela identificada como 04-16; y por el fondo, parcela identificada como 04-08.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la

cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 91.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-16. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-15; por la izquierda, parcela identificada como 04-17; y por el fondo, parcela identificada como 04-07.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 92.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-17. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-16; por la izquierda, parcela identificada como 04-18; y por el fondo, parcela identificada como 04-06.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 93.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-18. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-17; por la izquierda, parcela identificada como 04-19; y por el fondo, parcela identificada como 04-05.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 94.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-19. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-18; por la izquierda, parcela identificada como 04-20; y por el fondo, parcela identificada como 04-04.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 95.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-20. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-19; por la

izquierda, parcela identificada como 04-21; y por el fondo, parcela identificada como 04-03.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 96.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-21. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por

Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-20; por la izquierda, parcela identificada como 04-22; y por el fondo, parcela identificada como 04-02.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la

cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 97.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 4-22. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 04-21; por la izquierda, Zona Verde; y por el fondo, parcela identificada como 04-01.

Se valora en 24960,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 221,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 221,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18779,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le

asigna una cuota de 0,39645 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 98.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-01. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, Zona Verde; por la izquierda, parcela identificada como 05-02; y por el fondo, parcela identificada como 05-24.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 25379, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 99.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-02. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-01; por la izquierda, parcela identificada como 05-03; y por el fondo, parcela identificada como 05-23.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 100.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-03. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-02; por la izquierda, parcela identificada como 05-04; y por el fondo, parcela identificada como 05-22.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 101.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-04. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-03; por la izquierda, parcela identificada como 05-05; y por el fondo, parcela identificada como 05-21.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 102.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-05. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-04; por la

izquierda, parcela identificada como 05-06; y por el fondo, parcela identificada como 05-20.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 103.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-06. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-05; por la izquierda, parcela identificada como 05-07; y por el fondo, parcela identificada como 05-19.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 104.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-07. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-06; por la izquierda, parcela identificada como 05-08; y por el fondo, parcela identificada como 05-18.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 105.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-08. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-07; por la izquierda, parcela identificada como 05-09; y por el fondo, parcela identificada como 05-17.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe

"RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 106.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-09. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-08; por la izquierda, parcela identificada como 05-10; y por el fondo, parcela identificada como 05-16.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 107.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-10. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-09; por la izquierda, parcela identificada como 05-11; y por el fondo, parcela identificada como 05-15.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 108.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-11. Ocupa una superficie de 144,71 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-10; por la izquierda, parcela identificada como 05-12; y por el fondo, parcela identificada como 05-14.

Se valora en 18060,07 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 160,38 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 160,38 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13587,45 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,286847 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 109.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-12.

Ocupa una superficie de 175,31 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-11; por la izquierda, parcela identificada como finca registral 47.616 de Socuéllamos; y por el fondo, parcela identificada como 05-13 Y 05-14.

Se valora en 21879,73 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 194,30 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 194,30 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16461,16 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,347515 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 110.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-13. Ocupa una superficie de 187,58 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 9,0098 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como fincas registrales 47.616 y 37.881 de Socuéllamos; por la izquierda, parcela identificada como 05-14; y por el fondo, parcela identificada como 05-12.

Se valora en 23410,08 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,89 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 207,89 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 17612,51 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,371821 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 111.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-14. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-13; por la izquierda, parcela identificada como 05-15; y por el fondo, parcela identificada como 05-12 Y 05-11.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 112.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-15. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-14; por la izquierda, parcela identificada como 05-16; y por el fondo, parcela identificada como 05-10.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 113.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-16. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-15; por la izquierda, parcela identificada como 05-17; y por el fondo, parcela identificada como 05-09.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 114.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-17. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-16; por la izquierda, parcela identificada como 05-18; y por el fondo, parcela identificada como 05-08.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 115.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-18. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-17; por la

izquierda, parcela identificada como 05-19; y por el fondo, parcela identificada como 05-07.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 116.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-19. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-18; por la izquierda, parcela identificada como 05-20; y por el fondo, parcela identificada como 05-06.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 117.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-20. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-19; por la izquierda, parcela identificada como 05-21; y por el fondo, parcela identificada como 05-05.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 118.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-21. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-20; por la izquierda, parcela identificada como 05-22; y por el fondo, parcela identificada como 05-04.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 119.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-22. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-21; por la izquierda, parcela identificada como 05-23; y por el fondo, parcela identificada como 05-03.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 120.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-23. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-22; por la izquierda, parcela identificada como 05-24; y por el fondo, parcela identificada como 05-02.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 121.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 5-24. Ocupa una superficie de 193,59 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 05-23; por la izquierda, Zona Verde; y por el fondo, parcela identificada como 05-01.

Se valora en 24162,3 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 214,56 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18178,44 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,383769 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 122.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-01. Ocupa una superficie de 1338,55 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 20 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, Calle A; por la izquierda, parcela

identificada como 06-02 Y 06-21; y por el fondo, parcela identificada como Chaflán Rotonda Calle A.

Se valora en 167058,72 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1483,53 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 1483,5 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 8.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 125685,15 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 2,653369 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 123.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-02. Ocupa una superficie de 269,67 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-01; por la izquierda, parcela identificada como 06-03; y por el fondo, parcela identificada como 06-21.

Se valora en 33656,28 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 298,88 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 298,88 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 25321,21 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,534561 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 124.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-03. Ocupa una superficie de 262,04 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-02; por la izquierda, parcela identificada como 06-04; y por el fondo, parcela identificada como 06-20.

Se valora en 32703,62 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 290,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 290,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 24604,48 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,519430 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 125.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-04. Ocupa una superficie de 278,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8,72 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-03; por la izquierda, parcela identificada como 06-05; y por el fondo, parcela identificada como 06-19.

Se valora en 34703,53 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 308,18 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 308,18 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 26109,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,551196 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 126.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-05. Ocupa una superficie de 269 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8,72 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-04; por la izquierda, parcela identificada como 06-06; y por el fondo, parcela identificada como 06-18.

Se valora en 33571,82 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 298,13 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 298,13 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 25257,67 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,533220 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 127.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-06. Ocupa una superficie de 195,21 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,5498 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-05; por la izquierda, parcela identificada como 06-07; y por el fondo, parcela identificada como 06-17.

Se valora en 24362,74 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 288,458 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es

el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 216,34 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18329,24 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,386952 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 128.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-07. Ocupa una superficie de 218,20 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por Calle F, a la que tiene 7,4500 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-06; por la izquierda, parcela identificada como 06-08; y por el fondo, parcela identificada como 06-16.

Se valora en 27230,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 322,43 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 241,81 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 20487,07 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,432506 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 129.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-08. Ocupa una superficie de 232,61 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8,55 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-07; por la izquierda, parcela identificada como 06-09; y por el fondo, parcela identificada como 06-15.

Se valora en 29030,34 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 257,80 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 257,80 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 21840,9 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,461088 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 130.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-09. Ocupa una superficie de 216,21 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 8 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-08; por la izquierda, parcela identificada como 06-10; y por el fondo, parcela identificada como 06-14.

Se valora en 26984,26 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 239,63 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 239,63 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por

virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 20301,53 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,42859 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 131.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-10. Ocupa una superficie de 160,16 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,1200 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-09; por la izquierda, parcela identificada como 06-11; y por el fondo, parcela identificada como 06-13.

Se valora en 19989,05 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 177,50 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 177,50 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15038,71 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,317485 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 132.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-11. Ocupa una superficie de 165,75 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,1200 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-10; por la izquierda, parcela identificada como finca urbana de los Señores Fresneda Burgos; y por el fondo, parcela identificada como 06-12 y 06-13.

Se valora en 20686,09 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 183,70 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 183,70 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15563,12 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,328556 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 133.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-12. Ocupa una superficie de 140,09 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 6,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como finca urbana de los Señores Fresneda Burgos; por la izquierda, parcela identificada como 06-13; y por el fondo, parcela identificada como 06-11.

Se valora en 17484,64 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 155,27 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 155,27 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13154,53 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,277708 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 134.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-13. Ocupa una superficie de 202,5 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 8,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-12; por la izquierda, parcela identificada como 06-14; y por el fondo, parcela identificada como 06-10 y 06-11.

Se valora en 25272,61 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 224,43 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 224,43 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas

partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 19013,78 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,401405 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 135.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-14. Ocupa una superficie de 204,30 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 8,0800 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-13; por la izquierda, parcela identificada como 06-15; y por el fondo, parcela identificada como 06-09.

Se valora en 25497,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 226,43 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 226,43 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 19183,22 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,404982 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 136.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-15. Ocupa una superficie de 219,53 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 8,63 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela

identificada como 06-14; por la izquierda, parcela identificada como 06-16; y por el fondo, parcela identificada como 06-08.

Se valora en 27398,65 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 243,31 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 243,31 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 20613,3 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,435172 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 137.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-16. Ocupa una superficie de 194,90 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 7,52 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-15; por la izquierda, parcela identificada como 06-17; y por el fondo, parcela identificada como 06-07.

Se valora en 24323,33 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 288 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 216 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 18299,59 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,386326 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 138.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-17. Ocupa una superficie de 170,22 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 6,6100 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-16; por la izquierda, parcela identificada como 06-18; y por el fondo, parcela identificada como 06-06.

Se valora en 21243,5 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 251,53 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 188,65 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a Los cónyuges don Bibiano Fresneda Bustos y doña Catalina Fernández Pérez, don Pedro Fresneda Bustos y doña Dolores Rubio López y don Natalio Fresneda Bustos y doña Pilar Medina Trillo, por terceras e indivisas partes entre cada matrimonio y con carácter ganancial, en pleno dominio, por

virtud del principio de subrogación real de las parcelas de origen, que son las registrales 14.479, 19.754, 33.418 y 36.777, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15982,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,33740 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 139.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-18. Ocupa una superficie de 236,30 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 9,2400 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-17; por la izquierda, parcela identificada como 06-19; y por el fondo, parcela identificada como 06-05.

Se valora en 29490,91 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 261,88 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 261,88 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 22187,41 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,468403 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 140.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-19. Ocupa una superficie de 255,14 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 9,30 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-18; por la izquierda, parcela identificada como 06-20; y por el fondo, parcela identificada como 06-04.

Se valora en 31842,16 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 282,768 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 282,768 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 23956,37 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,505749 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 141.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-20. Ocupa una superficie de 250,64 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 8,5294 metros lineales de fachada. Linda:

Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-19; por la izquierda, parcela identificada como 06-21; y por el fondo, parcela identificada como 06-03.

Se valora en 31280,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 277,78 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 277,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 23533,61 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,496823 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 142.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 6-21.

Ocupa una superficie de 263,54 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 8,5294 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 06-20; por la izquierda, parcela identificada como 06-01; y por el fondo, parcela identificada como 06-02.

Se valora en 32890,55 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 292,078 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 292,078 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 24745,11 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,52238 por ciento, para el pago del saldo que presente la

cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 143.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-01. Ocupa una superficie de 222,70 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 25,920 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-02; por la izquierda, Chaflán Rotonda Calle A; y por el fondo, parcela identificada como 07-19.

Se valora en 27792,78 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 329,078 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 246,81 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 20909,83 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,441431 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 144.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-02. Ocupa una superficie de 141,84 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 10,1 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-03; por la izquierda, parcela identificada como 07-01 Y 07-19; y por el fondo, parcela identificada como 07-20.

Se valora en 17701,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 209,59 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 157,20 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13318,04 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,28116 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 145.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-03. Ocupa una superficie de 140,5 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 9,2001 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-04; por la izquierda, parcela identificada como 07-02; y por el fondo, parcela identificada como 07-21.

Se valora en 17535,32 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,62 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,72 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13192,65 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,278513 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 146.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-04. Ocupa una superficie de 140,74 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 8,5996 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-05; por la izquierda, parcela identificada como 07-03; y por el fondo, parcela identificada como 07-22.

Se valora en 17564,6 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,97 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,97 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13214,68 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,278978 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 147.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-05. Ocupa una superficie de 140,31 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 8,0996 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-06; por la izquierda, parcela identificada como 07-04; y por el fondo, parcela identificada como 07-23.

Se valora en 17511,67 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,34 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,50 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13174,86 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,278138 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 148.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-06.

Ocupa una superficie de 141,08 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 7,7000 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-07; por la izquierda, parcela identificada como 07-05; y por el fondo, parcela identificada como 07-24.

Se valora en 17606,26 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 208,47 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 156,34 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13246,02 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,27964 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 149.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-07. Ocupa una superficie de 140,68 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 7,2998 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-08; por la izquierda, parcela identificada como 07-06; y por el fondo, parcela identificada como 07-25.

Se valora en 17556,71 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,88 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,91 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13208,75 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,278853 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 150.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-08. Ocupa una superficie de 141,22 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 7 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-09; por la izquierda, parcela identificada como 07-07; y por el fondo, parcela identificada como 07-26.

Se valora en 17626,53 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 208,70 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 156,53 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13261,27 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,279961 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 151.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-09. Ocupa una superficie de 140,22 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,7000 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-10; por la izquierda, parcela identificada como 07-08; y por el fondo, parcela identificada como 07-27.

Se valora en 17499,28 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,20 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13165,54 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,277940 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 152.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-10. Ocupa una superficie de 141,28 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4500 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-11; por la izquierda, parcela identificada como 07-09; y por el fondo, parcela identificada como 07-28.

Se valora en 17632,16 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 208,77 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 156,58 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13265,51 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,280050 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 153.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-11. Ocupa una superficie de 162,70 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 7,10 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-12; por la izquierda, parcela identificada como 07-10; y por el fondo, parcela identificada como 07-29.

Se valora en 20305,47 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 240,42 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 180,31 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 154.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-12. Ocupa una superficie de 144,95 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-13; por la izquierda, parcela identificada como 07-11; y por el fondo, parcela identificada como 07-30.

Se valora en 18089,35 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,19 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,64 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 155.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-13. Ocupa una superficie de 152,46 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-14; por la izquierda, parcela identificada como 07-12; y por el fondo, parcela identificada como 07-31.

Se valora en 19027,37 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 225,28 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 168,97 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 156.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-14. Ocupa una superficie de 150,49 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-15, 07-16, 07-17 Y 07-18; por la izquierda, parcela identificada como 07-13; y por el fondo, parcela identificada como 07-32.

Se valora en 18781,89 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 222,38 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

0,75; su aprovechamiento tipo es de 166,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 157.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-15. Ocupa una superficie de 145,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,1200 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-16; por la izquierda, parcela identificada como Calle G; y por el fondo, parcela identificada como 07-14.

Se valora en 18105,11 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,37 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 158.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-16. Ocupa una superficie de 145,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,1200 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-17; por la izquierda, parcela identificada como 07-15; y por el fondo, parcela identificada como 07-14.

Se valora en 18105,11 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,37 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,78 metros cuadrados de techo; la

tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 159.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-17. Ocupa una superficie de 145,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,1200 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-18; por la izquierda, parcela identificada como 07-16; y por el fondo, parcela identificada como 07-14.

Se valora en 18105,11 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,37 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 160.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-18. Ocupa una superficie de 145,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,1200 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-33; por la izquierda, parcela identificada como 07-17; y por el fondo, parcela identificada como 07-14 Y 07-32.

Se valora en 18105,11 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,37 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 161.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-19. Ocupa una superficie de 158,13 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 11,5 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, Chaflán Rotonda Calle A; por la izquierda, parcela identificada como 07-02 y 07-20; y por el fondo, parcela identificada como 07-01.

Se valora en 19734,55 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 233,67 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 175,25 metros cuadrados de techo; la

tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14847,24 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,313444 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 162.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-20. Ocupa una superficie de 141,72 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 10,470 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-19; por la izquierda, parcela identificada como 07-21; y por el fondo, parcela identificada como 07-02.

Se valora en 17687,34 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 209,43 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 157,06 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13307,02 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,280928 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 163.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-21. Ocupa una superficie de 140,30 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 9,48 metros lineales de fachada. Linda:

Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-20; por la izquierda, parcela identificada como 07-22; y por el fondo, parcela identificada como 07-03.

Se valora en 17509,42 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,31 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,49 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13173,16 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,278102 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 164.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-22.

Ocupa una superficie de 140,47 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 8,8594 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-21; por la izquierda, parcela identificada como 07-23; y por el fondo, parcela identificada como 07-04.

Se valora en 17530,81 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,56 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,68 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13189,26 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,278442 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 165.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-23. Ocupa una superficie de 141,08 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 8,3496 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-22; por la izquierda, parcela identificada como 07-24; y por el fondo, parcela identificada como 07-05.

Se valora en 17606,26 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 208,47 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 156,34 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13246,02 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,27964 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 166.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-24. Ocupa una superficie de 141,31 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 7,94 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-23; por la izquierda, parcela identificada como 07-25; y por el fondo, parcela identificada como 07-06.

Se valora en 17635,54 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 208,81 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 156,61 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe

"RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13268,05 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,280104 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 167.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-25. Ocupa una superficie de 140,43 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 7,52 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-24; por la izquierda, parcela identificada como 07-26; y por el fondo, parcela identificada como 07-07.

Se valora en 17525,18 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,50 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,63 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13185,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,278351 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 168.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-26. Ocupa una superficie de 140,56 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 7,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-25; por la izquierda, parcela identificada como 07-27; y por el fondo, parcela identificada como 07-08.

Se valora en 17542,07 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,71 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13197,73 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,278618 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 169.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-27. Ocupa una superficie de 140,72 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 6,9100 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-26; por la izquierda, parcela identificada como 07-28; y por el fondo, parcela identificada como 07-09.

Se valora en 17563,47 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,96 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,97 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13213,83 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,27895 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 170.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-28.

Ocupa una superficie de 140,62 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 6,7198 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-27; por la izquierda, parcela identificada como 07-29; y por el fondo, parcela identificada como 07-10.

Se valora en 17548,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 207,78 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 155,84 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13202,82 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,278727 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 171.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-29. Ocupa una superficie de 161,61 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 7,40 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-28; por la izquierda, parcela identificada como 07-30; y por el fondo, parcela identificada como 07-11.

Se valora en 20169,22 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 238,81 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 179,11 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 172.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-30. Ocupa una superficie de 141,17 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 6,3300 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-29; por la izquierda, parcela identificada como 07-31; y por el fondo, parcela identificada como 07-12.

Se valora en 17618,65 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 208,61 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 156,46 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 173.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas

Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-31. Ocupa una superficie de 145,69 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 6,3700 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-30; por la izquierda, parcela identificada como 07-32; y por el fondo, parcela identificada como 07-13.

Se valora en 18182,81 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 215,28 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 161,47 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 174.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-32. Ocupa una superficie de 151,67 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle Cruces Bajas, a la que tiene 6,0899 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle Cruces Bajas; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-31; por la izquierda, parcela identificada como 07-18, 07-33, 07-34, 07-35 y 07-36; y por el fondo, parcela identificada como 07-14.

Se valora en 18928,28 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 224,12 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 168,09 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 175.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-33.

Ocupa una superficie de 145,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,1200 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-34; por la izquierda, parcela identificada como 07-19; y por el fondo, parcela identificada como 07-32.

Se valora en 18105,11 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,37 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 176.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas

Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-34. Ocupa una superficie de 145,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,1200 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-35; por la izquierda, parcela identificada como 07-33; y por el fondo, parcela identificada como 07-32.

Se valora en 18105,11 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,37 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 177.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-35. Ocupa una superficie de 145,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,1200 metros lineales de fachada. Linda: Por su

frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 07-36; por la izquierda, parcela identificada como 07-34; y por el fondo, parcela identificada como 07-32.

Se valora en 18105,11 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,37 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 178.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 7-36. Ocupa una superficie de 140,77 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por Calle H, a la que tiene 10,720 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como Calle Cruces Bajas; por la izquierda, parcela identificada como 07-35; y por el fondo, parcela identificada como 07-32.

Se valora en 17569,1 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 208,02 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 156,02 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCOM, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 179.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-01. Ocupa una superficie de 142,86 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 7,14 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como

Calle F; por la izquierda, parcela identificada como 08-02; y por el fondo, parcela identificada como 08-08.

Se valora en 17829,22 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 158,33 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 158,33 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13413,77 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,283181 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 180.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-02. Ocupa una superficie de 142,86 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 7,14 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-01; por la izquierda, parcela identificada como 08-03; y por el fondo, parcela identificada como 08-08.

Se valora en 17829,22 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 158,33 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 158,33 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13413,77 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,283181 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 181.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-03. Ocupa una superficie de 142,86 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 7,14 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-02; por la izquierda, parcela identificada como 08-04; y por el fondo, parcela identificada como 08-08.

Se valora en 17829,22 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 158,33 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 158,33 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13413,77 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,283181 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 182.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-04. Ocupa una superficie de 142,86 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 7,14 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-03; por la izquierda, parcela identificada como 08-05; y por el fondo, parcela identificada como 08-08 Y 08-28.

Se valora en 17829,22 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 158,33 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 158,33 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13413,77 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,283181 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 183.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-05. Ocupa una superficie de 142,86 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 7,14 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-04; por la izquierda, parcela identificada como 08-06; y por el fondo, parcela identificada como 08-28.

Se valora en 17829,22 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 158,33 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 158,33 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13413,77 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,283181 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 184.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-06. Ocupa una superficie de 142,86 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 7,14 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-05; por la izquierda, parcela identificada como 08-07; y por el fondo, parcela identificada como 08-28.

Se valora en 17829,22 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 158,33 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

1; su aprovechamiento tipo es de 158,33 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13413,77 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,283181 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 185.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-07. Ocupa una superficie de 142,86 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle A, a la que tiene 7,14 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle A; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-

06; por la izquierda, parcela identificada como Calle G; y por el fondo, parcela identificada como 08-28.

Se valora en 17829,22 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 158,33 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 158,33 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13413,77 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,283181 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 186.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-08. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-09; por la izquierda, parcela identificada como 08-01, 08-02, 08-03 Y 08-04; y por el fondo, parcela identificada como 08-28.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 187.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-09. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-10; por la izquierda, parcela identificada como 08-08; y por el fondo, parcela identificada como 08-29.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 188.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-10. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-11; por la izquierda, parcela identificada como 08-09; y por el fondo, parcela identificada como 08-30.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe

"RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 189.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-11. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-12; por la izquierda, parcela identificada como 08-10; y por el fondo, parcela identificada como 08-31.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 190.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-12. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-13; por la izquierda, parcela identificada como 08-11; y por el fondo, parcela identificada como 08-32.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 191.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-13. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-14; por la izquierda, parcela identificada como 08-12; y por el fondo, parcela identificada como 08-33.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 192.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-14.

Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-15; por la izquierda, parcela identificada como 08-13; y por el fondo, parcela identificada como 08-34.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 193.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-15. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-16; por la izquierda, parcela identificada como 08-14; y por el fondo, parcela identificada como 08-35.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 194.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-16. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-17; por la izquierda, parcela identificada como 08-15; y por el fondo, parcela identificada como 08-36.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 195.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-17. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-18; por la izquierda, parcela identificada como 08-16; y por el fondo, parcela identificada como 08-37.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 196.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-18. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-19; por la izquierda, parcela identificada como 08-17; y por el fondo, parcela identificada como 08-38.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 197.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-19. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-20; por la izquierda, parcela identificada como 08-18; y por el fondo, parcela identificada como 08-39.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 198.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-20. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-

21; por la izquierda, parcela identificada como 08-19; y por el fondo, parcela identificada como 08-40.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 199.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-21. Ocupa una superficie de 151,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,04 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-22; por la izquierda, parcela identificada como 08-20; y por el fondo, parcela identificada como 08-41.

Se valora en 18852,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 223,22 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 167,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14183,88 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,299439 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 200.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-22. Ocupa una superficie de 151,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,04 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-23; por la izquierda, parcela identificada como 08-21; y por el fondo, parcela identificada como 08-42.

Se valora en 18852,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 223,22 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 167,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14183,88 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,299439 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 201.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-23. Ocupa una superficie de 151,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,04 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-24, 08-25, 08-26 Y 08-27; por la izquierda, parcela identificada como 08-22; y por el fondo, parcela identificada como 08-43.

Se valora en 18852,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 223,22 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 167,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14183,88 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,299439 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 202.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-24. Ocupa una superficie de 145,09 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,15 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-25; por la izquierda, parcela identificada como Calle F; y por el fondo, parcela identificada como 08-23.

Se valora en 18107,37 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,80 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13623,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,287598 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 203.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-25. Ocupa una superficie de 145,09 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,15 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-26; por la izquierda, parcela identificada como 08-24; y por el fondo, parcela identificada como 08-23.

Se valora en 18107,37 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,80 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13623,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,287598 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 204.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-26. Ocupa una superficie de 145,09 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,15 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-

27; por la izquierda, parcela identificada como 08-25; y por el fondo, parcela identificada como 08-23.

Se valora en 18107,37 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,80 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13623,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,287598 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 205.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-27. Ocupa una superficie de 145,09 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por Calle H, a la que tiene 7,15 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-44; por la izquierda, parcela identificada como 08-26; y por el fondo, parcela identificada como 08-23 Y 08-43.

Se valora en 18107,37 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,80 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13623,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,287598 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 206.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-28. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-04, 08-05, 08-06 Y 08-07; por la izquierda, parcela identificada como 08-29; y por el fondo, parcela identificada como 08-08.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 207.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-29. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-28; por la izquierda, parcela identificada como 08-30; y por el fondo, parcela identificada como 08-09.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe

"RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 208.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-30. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-29; por la izquierda, parcela identificada como 08-31; y por el fondo, parcela identificada como 08-10.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 209.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-31. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-30; por la izquierda, parcela identificada como 08-32; y por el fondo, parcela identificada como 08-11.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 210.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-32. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-31; por la izquierda, parcela identificada como 08-33; y por el fondo, parcela identificada como 08-12.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 211.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-33.

Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-32; por la izquierda, parcela identificada como 08-34; y por el fondo, parcela identificada como 08-13.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 212.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-34. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-33; por la izquierda, parcela identificada como 08-35; y por el fondo, parcela identificada como 08-14.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 213.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-35. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-34; por la izquierda, parcela identificada como 08-36; y por el fondo, parcela identificada como 08-15.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 214.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-36. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-35; por la izquierda, parcela identificada como 08-37; y por el fondo, parcela identificada como 08-16.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 215.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-37. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-36; por la izquierda, parcela identificada como 08-38; y por el fondo, parcela identificada como 08-17.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 216.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-38. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-37; por la izquierda, parcela identificada como 08-39; y por el fondo, parcela identificada como 08-18.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 217.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-39. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-

38; por la izquierda, parcela identificada como 08-40; y por el fondo, parcela identificada como 08-19.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 218.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-40. Ocupa una superficie de 161,66 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-39; por la izquierda, parcela identificada como 08-41; y por el fondo, parcela identificada como 08-20.

Se valora en 20175,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 179,17 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 179,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 15179,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,320454 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 219.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-41. Ocupa una superficie de 151,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,04 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-40; por la izquierda, parcela identificada como 08-42; y por el fondo, parcela identificada como 08-21.

Se valora en 18852,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 223,22 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 167,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14183,88 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,299439 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 220.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-42. Ocupa una superficie de 151,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,04 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-41; por la izquierda, parcela identificada como 08-43; y por el fondo, parcela identificada como 08-22.

Se valora en 18852,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 223,22 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 167,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14183,88 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,299439 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 221.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-43. Ocupa una superficie de 151,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle G, a la que tiene 6,04 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle G; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-42; por la izquierda, parcela identificada como 08-27, 08-44, 08-45 Y 08-46; y por el fondo, parcela identificada como 08-23.

Se valora en 18852,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 223,22 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 167,42 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35242, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14183,88 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,299439 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 222.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-44. Ocupa una superficie de 145,09 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,15 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-45; por la izquierda, parcela identificada como 08-27; y por el fondo, parcela identificada como 08-43.

Se valora en 18107,37 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,80 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13623,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,287598 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 223.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-45. Ocupa una superficie de 145,09 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 7,15 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 08-

46; por la izquierda, parcela identificada como 08-44; y por el fondo, parcela identificada como 08-43.

Se valora en 18107,37 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,80 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13623,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,287598 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 224.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 08-46. Ocupa una superficie de 145,06 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por Calle H, a la que tiene 7,15 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como Calle G; por la izquierda, parcela identificada como 08-45; y por el fondo, parcela identificada como 08-43.

Se valora en 18105,11 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,37 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,78 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13621,33 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,287563 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 225.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-01. Ocupa una superficie de 170,89 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 7,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-02; por la izquierda, Zona Verde; y por el fondo, parcela identificada como 09-17.

Se valora en 21327,96 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 189,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 189,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16046,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le

asigna una cuota de 0,338752 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 226.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-02. Ocupa una superficie de 170,89 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 7,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-03; por la izquierda, parcela identificada como 09-01; y por el fondo, parcela identificada como 09-18.

Se valora en 21327,96 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 189,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 189,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16046,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,338752 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 227.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-03. Ocupa una superficie de 170,89 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 7,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-04; por la izquierda, parcela identificada como 09-02; y por el fondo, parcela identificada como 09-19.

Se valora en 21327,96 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 189,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 189,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe

“RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16046,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,338752 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 228.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-04. Ocupa una superficie de 170,89 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 7,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-05; por la izquierda, parcela identificada como 09-03; y por el fondo, parcela identificada como 09-20.

Se valora en 21327,96 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 189,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 189,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16046,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,338752 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 229.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-05. Ocupa una superficie de 156,28 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-06; por la izquierda, parcela identificada como 09-04; y por el fondo, parcela identificada como 09-21.

Se valora en 19504,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 230,95 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

0,75; su aprovechamiento tipo es de 173,21 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14674,41 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,309794 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 230.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-06. Ocupa una superficie de 156,28 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-

07; por la izquierda, parcela identificada como 09-05; y por el fondo, parcela identificada como 09-22.

Se valora en 19504,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 230,95 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 173,21 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14674,41 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,309794 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 231.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-07. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por Calle E, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-08; por la izquierda, parcela identificada como 09-06; y por el fondo, parcela identificada como 09-23.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la

cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 232.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-08. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-09; por la izquierda, parcela identificada como 09-07; y por el fondo, parcela identificada como 09-24.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 233.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-09. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-10; por la izquierda, parcela identificada como 09-08; y por el fondo, parcela identificada como 09-25.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE

PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 234.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-10. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-11; por la izquierda, parcela identificada como 09-09; y por el fondo, parcela identificada como 09-26.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 235.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-11. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-12; por la izquierda, parcela identificada como 09-10; y por el fondo, parcela identificada como 09-27.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 236.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-12. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-13; por la izquierda, parcela identificada como 09-11; y por el fondo, parcela identificada como 09-28.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 237.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-13.

Ocupa una superficie de 145,18 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-14, 09-15 Y 09-16; por la izquierda, parcela identificada como 09-12; y por el fondo, parcela identificada como 09-29.

Se valora en 18118,63 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,53 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,90 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13631,5 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,287777 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 238.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-14. Ocupa una superficie de 148,14 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 8,0700 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-15; por la izquierda, parcela identificada como Calle E; y por el fondo, parcela identificada como 09-13.

Se valora en 18487,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 218,91 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 164,18 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13909,38 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,293644 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 239.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-15. Ocupa una superficie de 148,14 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 8,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-16; por la izquierda, parcela identificada como 09-14; y por el fondo, parcela identificada como 09-13.

Se valora en 18487,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 218,91 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 164,18 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13909,38 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,293644 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 240.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-16. Ocupa una superficie de 148,14 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 8,0700 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-30; por la izquierda, parcela identificada como 09-15; y por el fondo, parcela identificada como 09-13.

Se valora en 18487,98 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 218,91 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 164,18 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13909,38 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,293644 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 241.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-17. Ocupa una superficie de 170,89 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 7,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, Zona Verde; por la izquierda, parcela identificada como 09-18; y por el fondo, parcela identificada como 09-01.

Se valora en 21327,96 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 189,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 189,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16046,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,338752 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 242.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-18. Ocupa una superficie de 170,89 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 7,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-17; por la izquierda, parcela identificada como 09-19; y por el fondo, parcela identificada como 09-02.

Se valora en 21327,96 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 189,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 189,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16046,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,338752 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 243.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-19. Ocupa una superficie de 170,89 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 7,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-18; por la izquierda, parcela identificada como 09-20; y por el fondo, parcela identificada como 09-03.

Se valora en 21327,96 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 189,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 189,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16046,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,338752 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 244.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-20.

Ocupa una superficie de 170,89 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 7,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-19; por la izquierda, parcela identificada como 09-21; y por el fondo, parcela identificada como 09-04.

Se valora en 21327,96 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 189,40 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 189,40 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 16046,03 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,338752 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 245.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-21. Ocupa una superficie de 156,28 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-20; por la izquierda, parcela identificada como 09-22; y por el fondo, parcela identificada como 09-05.

Se valora en 19504,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 230,95 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 173,21 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14674,41 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,309794 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 246.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-22. Ocupa una superficie de 156,28 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,4698 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-21; por la izquierda, parcela identificada como 09-23; y por el fondo, parcela identificada como 09-06.

Se valora en 19504,83 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 230,95 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 173,21 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a DESARROLLOS INMOBILIARIOS PREDIFCON, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35243, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14674,41 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,309794 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 247.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-23. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-22; por la izquierda, parcela identificada como 09-24; y por el fondo, parcela identificada como 09-07.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 248.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-24. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-23; por la izquierda, parcela identificada como 09-25; y por el fondo, parcela identificada como 09-08.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 249.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-25. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-24; por la izquierda, parcela identificada como 09-26; y por el fondo, parcela identificada como 09-09.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 250.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-26. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-25; por

la izquierda, parcela identificada como 09-27; y por el fondo, parcela identificada como 09-10.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 251.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-27. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-26; por la izquierda, parcela identificada como 09-28; y por el fondo, parcela identificada como 09-11.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la

cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 252.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-28. Ocupa una superficie de 150,37 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6,21 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-27; por la izquierda, parcela identificada como 09-29; y por el fondo, parcela identificada como 09-12.

Se valora en 18767,25 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 166,66 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 166,66 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 14119,49 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,29808 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 253.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-29. Ocupa una superficie de 145,18 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle F, a la que tiene 6 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle F; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-28; por la izquierda, parcela identificada como 09-30, 09-31 y 09-32; y por el fondo, parcela identificada como 09-13.

Se valora en 18118,63 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 214,53 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 160,90 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE

PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13631,5 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,287777 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 254.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-30. Ocupa una superficie de 148,14 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 8,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-31; por la izquierda, parcela identificada como 09-16; y por el fondo, parcela identificada como 09-29.

Se valora en 18486,86 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 218,91 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 164,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda

unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13908,54 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,293626 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 255.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-31. Ocupa una superficie de 148,14 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 8,06 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 09-32; por la izquierda, parcela identificada como 09-30; y por el fondo, parcela identificada como 09-29.

Se valora en 18486,86 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 218,91 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el

0,75; su aprovechamiento tipo es de 164,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13908,54 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,293626 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 256.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 9-32. Ocupa una superficie de 148,14 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 8,0800 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como

Calle F; por la izquierda, parcela identificada como 09-31; y por el fondo, parcela identificada como 09-29.

Se valora en 18486,86 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 218,91 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 164,17 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a A4 SERVICIOS FINANCIEROS S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35246, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 13908,54 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,293626 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 257.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 10-01. Ocupa una superficie de 245,49 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso

por Calle D, a la que tiene 9,7598 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como Calle H; por la izquierda, parcela identificada como 10-02; y por el fondo, parcela identificada como 10-08.

Se valora en 30639,51 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 272,09 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 272,09 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 23051,56 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,486647 por ciento, para el pago del saldo que presente

la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 258.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 10-02. Ocupa una superficie de 683,47 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 27,400 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 10-01; por la izquierda, parcela identificada como 10-03; y por el fondo, parcela identificada como 10-07.

Se valora en 85294,86 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1009,94 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 757,36 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 6.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 64174,8 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 1,35481 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 259.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 10-03. Ocupa una superficie de 817,72 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 32,710 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 10-02; por la izquierda, parcela identificada como 10-04; y por el fondo, parcela identificada como 10-06.

Se valora en 102049,81 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1208,32 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 906,23 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 7.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS,

CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO”, con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 76780,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 1,620927 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 260.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado “S-1 Paseo de los Mártires” de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 10-04. Ocupa una superficie de 820,87 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 32,840 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 10-03; por la izquierda, Zona Verde; y por el fondo, parcela identificada como 10-05.

Se valora en 102439,43 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1212,96 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 909,67 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 7.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 77073,47 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 1,627116 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 261.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 10-05. Ocupa una superficie de 820,83 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 32,840 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, Zona Verde; por la izquierda, parcela identificada como 10-06; y por el fondo, parcela identificada como 10-04.

Se valora en 102441,69 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1212,96 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 909,73 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 7.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 77075,16 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 1,627151 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 262.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 10-06. Ocupa una superficie de 817,72 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 32,710 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 10-05; por la izquierda, parcela identificada como 10-07; y por el fondo, parcela identificada como 10-03.

Se valora en 102049,81 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1208,32 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 906,25 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 7.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 76780,34 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 1,620927 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 263.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 10-07.

Ocupa una superficie de 683,48 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 27,400 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 10-06; por la izquierda, parcela identificada como 10-08; y por el fondo, parcela identificada como 10-02.

Se valora en 85294,86 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1009,94 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 757,47 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 6.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 64174,8 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 1,35481 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 264.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 10-08. Ocupa una superficie de 245,49 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle E, a la que tiene 9,7598 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle E; por la derecha entrando, parcela identificada como 10-07; por la izquierda, parcela identificada como Calle H; y por el fondo, parcela identificada como 10-01.

Se valora en 30638,36 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 272,078 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 272,078 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 23050,71 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 0,486628 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 265.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-01. Ocupa una superficie de 173 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 11,380 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 11-02; por la izquierda, parcela identificada como Calle C; y por el fondo, parcela identificada como 11-05.

Se valora en 21591,46 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 191,74 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 191,74 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 266.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-02. Ocupa una superficie de 173 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 11,4 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 11-03; por la izquierda, parcela identificada como 11-01; y por el fondo, parcela identificada como 11-05.

Se valora en 21591,46 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 191,74 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 191,74 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 267.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-03. Ocupa una superficie de 173 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 11,4 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como 11-04; por la izquierda, parcela identificada como 11-02; y por el fondo, parcela identificada como 11-05 y 11-10.

Se valora en 21591,46 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 191,74 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 191,74 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 268.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas

Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-04. Ocupa una superficie de 240,20 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle H, a la que tiene 15,82 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle H; por la derecha entrando, parcela identificada como Calle D; por la izquierda, parcela identificada como 11-03; y por el fondo, parcela identificada como 11-10.

Se valora en 29977,38 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 266,208 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 1; su aprovechamiento tipo es de 266,19 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda unifamiliar en régimen Libre; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 1.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 35244, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 22553,4 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le

asigna una cuota de 0,47613 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 269.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-05. Ocupa una superficie de 684,97 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 27,400 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 11-01 y 11-02; por la izquierda, parcela identificada como 11-06; y por el fondo, parcela identificada como 11-10.

Se valora en 85481,79 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1012,16 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 759,13 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 6.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 270.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-06. Ocupa una superficie de 682,47 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 27,300 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 11-05; por la izquierda, parcela identificada como 11-07; y por el fondo, parcela identificada como 11-09.

Se valora en 85169,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1008,47 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 756,36 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 6.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 271.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-07. Ocupa una superficie de 820,5 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle C, a la que tiene 32,758 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle C; por la derecha entrando, parcela identificada como 11-06; por la izquierda, Zona Verde; y por el fondo, parcela identificada como 11-08.

Se valora en 102396,64 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1212,44 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 909,35 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 6.

Se adjudica a OVIEDMA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 77041,27 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 1,626436 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 272.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-08. Ocupa una superficie de 820,518 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 32,758 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, Zona Verde; por la izquierda, parcela identificada como 11-09; y por el fondo, parcela identificada como 11-07.

Se valora en 102397,77 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1212,45 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 909,35 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 6.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, por virtud del principio de subrogación real de la parcela de origen, que es la registral 26968, descrita anteriormente en el epígrafe "RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO", con la que se corresponde.

CARGAS: Queda gravada con las mismas cargas que constan descritas tras la descripción de la finca de origen con la que se corresponde y que se tienen por reproducidas en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- A la finca descrita le corresponde un importe de 77042,12 euros, del saldo de la cuenta provisional de liquidación, y se le asigna una cuota de 1,626455 por ciento, para el pago del saldo que presente la cuenta de liquidación definitiva, todo ello por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

PARCELA NÚMERO 273.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-09. Ocupa una superficie de 682,48 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 27,300 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 11-08; por la izquierda, parcela identificada como 11-10; y por el fondo, parcela identificada como 11-06.

Se valora en 85169,87 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1008,47 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 756,36 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 6.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

PARCELA NÚMERO 274.- Solar edificable situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. En el ámbito se identifica como parcela 11-10. Ocupa una superficie de 684,98 metros cuadrados de suelo. Tiene su acceso por Calle D, a la que tiene 27,400 metros lineales de fachada. Linda: Por su frente, la citada Calle D; por la derecha entrando, parcela identificada como 11-09; por la izquierda, parcela identificada como 11-03 y 11-04; y por el fondo, parcela identificada como 11-05.

Se valora en 85482,92 euros.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.- Tiene asignada una edificabilidad de 1012,16 metros cuadrados de techo; su coeficiente de homogeneización es el 0,75; su aprovechamiento tipo es de 759,13 metros cuadrados de techo; la tipología edificatoria que permite la ordenanza en esta parcela es la de vivienda plurifamiliar en bloque en régimen VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA; el número máximo de viviendas que pueden construirse en esta parcela es 6.

Se adjudica a MAJOISA, S.L., en pleno dominio, como contraprestación por las cantidades pagadas al Excelentísimo Ayuntamiento de Socuéllamos y derivadas de la monetarización del aprovechamiento al que se refiere la letra d) del artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIÓN URBANÍSTICA.- No tiene afección urbanística.

Espacio de terreno destinado a la instalación de un transformador de energía eléctrica situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie total de 12 metros cuadrados; linda al Norte, calle "C"; al Sur y Oeste, zona verde; y al Este, parcela 03-01.

Espacio de terreno destinado a la instalación de un transformador de energía eléctrica situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie total de 12 metros cuadrados; linda al Norte, calle "D"; al Sur y Oeste, zona verde; y al Este, parcela 04-01.

Espacio de terreno destinado a la instalación de un transformador de energía eléctrica situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie total de 12 metros cuadrados; linda al Norte y Oeste, zona verde; al Sur, calle F; y al Este, y al Este, parcela 05-24.

Espacio de terreno destinado a la instalación de un transformador de energía eléctrica situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie total de 12 metros cuadrados; linda al Norte y Este, zona verde; al Sur, calle "F"; y al Oeste, parcela 09-17.

Espacio de terreno destinado a la instalación de un transformador de energía eléctrica situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie total de 12 metros cuadrados; linda al Norte y Este, zona verde; al Sur, calle "E" y al Oeste, parcela 10-05.

Espacio de terreno destinado a la instalación de un transformador de energía eléctrica situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie total de 12 metros cuadrados; linda al Norte, calle "C"; al Sur y Este, zona verde; y al Oeste, parcela 11-07.

Los seis espacios de terreno destinados a la instalación de otros tantos transformadores de energía eléctrica, precedentemente descritos, se adjudican al agente urbanizador, MAJOISA, S.L., para su cesión posterior a la Compañía eléctrica suministradora de energía.

Espacio de terreno destinado a zona verde, situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie total de 10.056,50 metros cuadrados. Linda al Norte, calle "C"; al Sur, calle "F"; al Este, manzanas M-3, M-4 y M-5; y al Oeste, manzanas M-9, M-10 y M-11. Se encuentra atravesada en su parte central y de Norte a Sur, por la calle "A" y de Este a Oeste, por las calles "D" y "E". Además linda con los seis pequeños solares, en los que se alojan otros tantos transformadores de energía eléctrica.

Espacio de terreno destinado a zona verde de protección, situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie de 1.730,38 METROS CUADRADOS. Linda al Norte, calle "I"; al Sur, solar destinado a dotacional genérico; al Este, rotonda situada en la confluencia de las calles "I", "A" y San Mateo; y al Oeste, "calle H".

Solar destinado a dotacional educativo situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie de 7.200 metros cuadrados. Linda al Norte, solar destinado a dotacional genérico; al Sur, calle "C"; al Este, calle "A"; y al Oeste, calle "H".

Solar destinado a dotacional genérico situado en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie de 6.839,37 metros cuadrados. Linda al Norte, espacio destinado a zona verde de protección; al Sur, solar destinado a dotacional educativo; al Este, calle "A"; y al Oeste, calle "H".

Superficie destinada a viales, en Socuéllamos, que forma parte del Sector denominado "S-1 Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de dicha población. Ocupa una superficie de 33.184,18 metros cuadrados y se compone de todos los comprendidos en el perímetro del Sector, que aparecen en el plano de ordenación denominados como calles "A" a "I", ambas inclusive y las porciones correspondientes de las calles de San Antón y de las Cruces Bajas; esta superficie linda con todas las parcelas, zonas verdes, rotacionales y transformadores a las que dan acceso y conectan el sector con las calle denominadas Paseo de los Mártires, calle de San Antón y calle Cruces Bajas, así como un suelo denominado en la Ordenanza "zona de exclusión".

Las superficies de suelo antes descritas, destinadas a zonas verdes, zona verde de protección, dotacional educativo, dotacional genérico y viales se adjudican al **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS** en pleno dominio, por título de cesión gratuita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2.d), en relación con el artículo 92.2.d), ambos del Texto Refundido de la L.O.T.A.U.

CARGAS: Las superficies de suelo a que se refiere el párrafo precedente, no tienen cargas ni gravámenes, así como tampoco afección urbanística.

En el apartado de este proyecto, denominado "HOJAS DE CÁLCULO" se incorpora una denominada "RELACION DE PARCELAS ADJUDICADAS" comprensiva de dicha relación, en la que se expresan sus respectivas denominaciones, superficies, coeficientes de edificabilidad, aprovechamiento, coeficientes de ponderación, aprovechamiento ponderado, adjudicatario y finca de origen con la que se corresponde, así como otros datos que sirven para confeccionar el texto, mediante la operación informática de fusión. A estos efectos se pone de manifiesto que, en el supuesto de discordancia entre el texto escrito que precede con la hoja de cálculo citada, habrá que dar prevalencia a los datos que aparecen en esta, toda vez que el texto escrito se ha confeccionado a partir de los datos que constan en la hoja de cálculo.

TASACIÓN DE LOS DERECHOS,
EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES O
PLANTACIONES QUE DEBAN
EXTINGUIRSE O DESTRUIRSE PARA LA
EJECUCIÓN DEL PLAN

NO EXISTEN Y POR TANTO NO SE TASAN.

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Conforme a la exigencia de lo dispuesto en el artículo 93, apartado h) de la LOTAU, en relación con los artículos 98 a 100, ambos inclusive del Reglamento de Gestión Urbanística, en el apartado de este proyecto, denominado "HOJAS DE CÁLCULO", se incorpora una titulada "REPARCELACIÓN ECONÓMICA Y CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL", comprensiva de todas las operaciones reparcelatorias, a saber:

- Superficie total del ámbito y detalle de las que corresponden a cada propietario.
- Cuota de participación de cada propietario en beneficios y cargas.
- Detalle de las superficies de suelo que ha previsto el planeamiento para los distintos usos.
- Coeficientes de edificabilidad previstos en el planeamiento, para los dos usos que representan aprovechamiento patrimonizable.
- Expresión total en metros cuadrados de techo de los citados dos usos (edificabilidad).
- Coeficientes de ponderación que ha establecido el planeamiento para los dos aprovechamientos que contiene.
- Expresión numérica en metros cuadrados de techo, del aprovechamiento ya ponderado.
- Superficie total de aprovechamiento ya ponderado, de los dos usos.
- Valor expresado en euros, de la unidad de aprovechamiento ponderado.
- Valor expresado en euros, del total aprovechamiento ponderado.
- Cuota urbanística total y distribución proporcional de la misma entre los propietarios.

- Cuenta de liquidación individualizada de cada propietario, en la que se contabilizan los distintos conceptos económicos que les corresponden, tanto correspondientes a beneficios, como cargas y se determina el saldo.

RETRIBUCIÓN DEL URBANIZADOR

Socuéllamos, 26 de Mayo de 2.011

MEMORIA.-

Según lo dispuesto en el artículo 119 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística:

"1. Con carácter general, la retribución al urbanizador se realizará en metálico. No obstante, procederá su retribución en terrenos edificables en los siguientes supuestos:

a) Cuando así lo acuerden urbanizador y propietario mediante documento fehaciente que se incorporará al proyecto de reparcelación.

b) Cuando el urbanizador asuma el compromiso de promover en plazo sobre los terrenos que reciba en pago de su retribución, viviendas sujetas a un régimen de protección pública, siempre que estos destinos atribuyan a los terrenos un valor máximo legal que permita determinar con objetividad su equivalencia con los gastos de urbanización.

c) Cuando así se determine justificadamente en el acto de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente, en atención a las mejoras y beneficios que dicha modalidad de retribución vaya a conllevar para la actuación urbanizadora.

En este supuesto, el propietario que exprese su disconformidad con la proporción de terrenos que le corresponda entregar al urbanizador, podrá solicitar el pago en metálico mediante comunicación fehaciente dirigida al

urbanizador y al Municipio, dentro del mes siguiente a la notificación de la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora.

2. Cuando, tras la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora, se produzcan variaciones en los gastos de urbanización debidas a cambios en el proyecto de urbanización no imputables al urbanizador, tanto si la retribución al urbanizador se realiza en metálico o en terrenos edificables, las diferencias se aprobarán por la Administración actuante y se saldarán mediante compensaciones en metálico, pudiendo procederse a su recaudación mediante cuotas de urbanización cuando sean positivas.

3. Si, en todos los supuestos recogidos en los apartados anteriores, los propietarios formulan oposición justificada en informe técnico a la previsión de gastos del correspondiente proyecto de urbanización, la Administración actuante deberá solicitar de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística la emisión de un informe pericial contradictorio sobre la corrección de dichos gastos en los términos que reglamentariamente se precise.

4. La retribución mediante cuotas de urbanización se adecuará a las reglas siguientes:

a) El importe de las cuotas y la forma de su liquidación serán aprobados por la Administración actuante, sobre la base de una memoria y una cuenta detallada y justificada y previa audiencia de los interesados. El importe deberá corresponderse con la previsión inicial de gastos de urbanización o, en su caso, con la modificada aprobada por la Administración actuante, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del art. 115.

La aprobación deberá tener lugar en el plazo máximo de un mes, transcurrido el cual sin haberse dictado resolución podrá entenderse producida por acto presunto, cuya acreditación surtirá efectos para la reclamación por el urbanizador de las correspondientes cuotas líquidas en vía judicial civil.

b) El propietario, previamente a la finalización del período de información pública del proyecto de reparcelación, deberá asegurar el pago mediante la prestación de garantía financiera o real proporcional a la prestada por el urbanizador de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del número 3 del art. 110. Esta condición se hará constar en los edictos y en las notificaciones que deban realizarse a los propietarios en dicho trámite de información pública y en la notificación de la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora.

c) La tramitación del procedimiento correspondiente podrá hacerse conjuntamente con la del proyecto de reparcelación.

En todo caso, una vez aprobado el proyecto de reparcelación:

1) El urbanizador podrá exigir también, en su caso, el desembolso de las indemnizaciones sustitutivas a que se refiere la letra f) del art. 93.

2) Las parcelas sujetas a pagos de cuotas de urbanización y de las indemnizaciones a que se refiere el número anterior se afectarán a dichos pagos, como carga real que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad conforme a lo dispuesto en la legislación hipotecaria, por el importe cautelar estipulado en la cuenta de liquidación provisional.

El urbanizador podrá solicitar, en cualquier momento posterior, que se practique nueva afección en la cuantía que apruebe la Administración actuante, hasta cubrir el importe total adeudado con cargo a cada parcela, con excepción de los débitos que sus dueños tengan afianzados o avalados.

d) Podrá reclamarse el pago anticipado de las inversiones previstas para los seis meses siguientes a los propietarios de las parcelas directamente servidas por las obras correspondientes, así como también a los de las indirectamente afectadas por éstas, en este último caso en proporción estimada a dicha afectación. Las liquidaciones que así se giren se entenderán practicadas con carácter provisional, a reserva de la liquidación definitiva a tramitar conforme a lo dispuesto en la letra a).

e) Sin perjuicio de lo establecido en la letra a), el impago de las cuotas dará lugar a su recaudación mediante apremio sobre la finca correspondiente por la Administración actuante y en beneficio del urbanizador. La demora en el pago devengará el interés legal del dinero en favor del urbanizador. Incurrirá en mora la cuota impagada al mes de la notificación de la resolución que autorice su cobro inmediato.

f) El urbanizador podrá convenir con los propietarios obligados un aplazamiento en el pago de las cuotas de urbanización, sin que pueda postergarse al inicio de la edificación, salvo fianza o aval que garantice dicho pago.

5. El importe final de las cuotas devengadas por cada parcela se determinará repartiendo entre todas las resultantes de la actuación, en directa proporción a su aprovechamiento urbanístico, las cargas totales del Programa o unidad de actuación, aunque excepcionalmente podrá corregirse este criterio de reparto según reglas objetivas y generales, estipuladas en el Programa o al aprobarse el proyecto de urbanización o de reparcelación, para compensar las situaciones diferenciales que reporten para determinadas parcelas su proximidad respecto de equipamientos o servicios comunes u otras circunstancias urbanísticas que se determinen reglamentariamente."

En el presente caso, no se dan las circunstancias previstas en las letras a), b) y c) del número 1 del precepto transcrito, por lo que, las cuotas urbanísticas se harán efectivas al Agente Urbanizador, en metálico.

Conforme a lo establecido en el convenio urbanístico del programa de actuación urbanizadora del Sector Urbanizable "S-1", Paseo de los Mártires de Socuéllamos, son cargas de urbanización, que todos los propietarios deberán retribuir al urbanizador:

Trabajos Técnicos: PAU y Proyecto de Parcelación.

Inscripción de la parcelación en el Registro de la Propiedad.

Proyecto de Urbanización.

Dirección de las Obras.

Estudio de Seguridad y Salud.

Trabajos de Gestión: Administración del desarrollo, mediante retribución al Agente urbanizador, que se ha establecido en la cláusula 4.1 del Convenio suscrito en Socuéllamos, el 28 de Febrero de 2.011, en el quince por ciento del presupuesto total de las obras de urbanización.

Coste de las Obras: Presupuesto contratado.

Gastos de conservación de la obra ejecutada, durante el período de garantía, desde la recepción provisional sin reservas, a la recepción definitiva, estimados en el 5% del presupuesto de ejecución material de las obras.

Repercusión de las cuotas correspondientes al I.V.A., al tipo legal en cada momento.

Los conceptos relacionados y sus importes respectivos, se contienen en una hoja de cálculo titulada "detalle de conceptos e importes que integran la

cuota urbanística” que se incorpora en el apartado de este proyecto, denominado “HOJAS DE CÁLCULO” y su contenido se tiene por reproducido en este lugar, para evitar repeticiones innecesarias.

Con respecto a la justificación de cada concepto, resulta de lo siguiente:

Los honorarios profesionales causados por la redacción del P.A.U., el proyecto de urbanización, la dirección de las obras y el estudio de Seguridad y Salud, sus importes resultan acreditados con las facturas giradas por los profesionales autores de los mismos, que se incorporan en el anexo de documentos complementarios de este proyecto

Los honorarios profesionales causados por la intervención del Abogado que ha intervenido en la dirección Jurídica de este desarrollo urbanístico, así como ha redactado el presente proyecto de reparcelación, resulta acreditado con el correspondiente presupuesto, que se incorpora también en el anexo de documentos complementarios de este proyecto.

Los honorarios por la inscripción en el Registro de la Propiedad, son estimados, por lo que, en la liquidación definitiva, pueden experimentar aumento o disminución de importe.

El importe de la retribución al agente urbanizador, por los trabajos de gestión, se justifican con el convenio suscrito entre el Ayuntamiento, el Agente Urbanizador y los propietarios que han asumidos compromisos. Copia del referido convenio se integra entre los documentos complementarios del presente proyecto.

El coste de las obras, resulta del presupuesto detallado que se contiene en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Ayuntamiento.

Los gastos de conservación de la obra ejecutada, se han establecido en el 5% del presupuesto, por ser este el porcentaje normal de retención en concepto de garantía. El importe que realmente resulte por este concepto, se concretará y justificará en la cuenta de liquidación definitiva.

Finalmente, la repercusión de las cuotas del I.V.A., está justificada por la Ley reguladora de dicho impuesto.

Conforme consta en la cuenta de liquidación provisional, corresponde pagar a los propietarios afectados por esta reparcelación, las siguientes cantidades:

Majoisa, S.L., como propietario, según la cuenta de liquidación provisional, **1.109.695,72 €**, en cuya suma está incluida la cuota del I.V.A.

Oviedma, S.L., en virtud del convenio suscrito con el agente urbanizador: 26.713,66 m², a razón de 24,38 € por m² aportado = 651.279,03; cuota de I.V.A. calculada al 18% = 117.230,23, en total su cuota urbanística asciende a **768.509,26 €**.

Desarrollos Inmobiliarios Predifcom, S.L., en virtud del convenio suscrito con el agente urbanizador: 47.413,40 m², a razón de 24,38 € por m² aportado = 1.155.938,69 €; cuota de I.V.A. calculada al 18% = 208.068,96 €, en total su cuota urbanística asciende a **1.364.007,66 €**.

A4 Servicios Financieros, S.L., en virtud del convenio suscrito con el agente urbanizador: 7.824 m², a razón de 24,38 € por m² aportado =

190.749,12 €; cuota de I.V.A. calculada al 18% = 34.334,84 €, en total su cuota urbanística asciende a **225.083,96 €**.

Los hermanos Fresneda Burgos y sus respectivos cónyuges, en virtud de lo establecido en la cuenta de liquidación provisional, han de pagar una cuota urbanística total de **217.756,06 €**, en cuya suma está incluida la cuota del I.V.A.

Majoisa, S.L., como agente urbanizador y por virtud de los convenios urbanísticos, ha de soportar una cuota de urbanización por importe de **1.051.761,05 €**, en cuya suma está incluida la cuota del I.V.A.

En total los pagos a realizar por los distintos interesados antes relacionados, incluida la cuota del I.V.A., asciende a la total cuota urbanística, es decir **4.736.813,71 €**.

Los relacionados importes, una vez aprobado el presente proyecto de reparcelación, en vía administrativa, serán girados a cada uno de los propietarios deudores de los mismos, en base a certificaciones de obra de urbanización realmente ejecutada, comprobada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y aprobada por el este.

En el caso de que, algún propietario hubiere realizado ya pagos anticipados, a cuenta de la cuota urbanística, el Agente Urbanizador, descontará del saldo resultante de la cuenta de liquidación, el importe de los mismos.

El Agente Urbanizador, podrá emitir certificaciones de la obra ejecutada, los días últimos de cada mes.

Conforme a lo establecido en la letra e) del número 4 del artículo 119 de la L.O.T.A.U., antes transcrito, el impago de las cuotas dará lugar a

su recaudación mediante apremio sobre la finca correspondiente por la Administración actuante y en beneficio del urbanizador. La demora en el pago devengará el interés legal del dinero en favor del urbanizador. Incurrirá en mora la cuota impagada al mes de la notificación de la resolución que autorice su cobro inmediato.

Conforme a lo establecido en la letra c) del número 4 del referido Art. 119 de la L.O.T.A.U., la aprobación del presente proyecto en vía administrativa, implicará la aprobación de las cuotas y la forma de pago de las mismas, que anteriormente se ha expresado.

OBSERVACIONES.

Primera.- En cuanto a titularidades condicionales, derechos y cargas inscritos sobre las fincas de origen, se ha observado lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Segunda.- Notificaciones.- A fin de garantizar los derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de terceros, que pudieran resultar lesionados por la reparcelación, **es preceptivo notificar personalmente**, la tramitación del presente proyecto de parcelación, de forma fehaciente y con acuse de recibo que acredite la recepción, si es posible y, en otro caso, por edictos, a todas y cada una de las personas que, con sus circunstancias personales, aparecen relacionadas en el epígrafe "**RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS, CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO**".

Tercera.- Con carácter general, para cualesquiera divergencias que pudieran existir entre los cuadros que aparecen incorporados en el presente proyecto, con respecto al texto que se corresponda con cada cuadro, habrá de considerarse como dato correcto el que aparece en el correspondiente cuadro, toda vez que el texto escrito, se ha confeccionado a partir de los datos que se recogen en los cuadros.

ANEXO DE DOCUMENTOS
COMPLEMENTARIOS QUE ACOMPAÑAN
AL PROYECTO DE REPARCELACION
SECTOR "S-1 PASEO DE LOS MÁRTIRES"
P.O.M. DE SOCUÉLLAMOS

PLANOS QUE SE ACOMPAÑAN CON EL
PROYECTO